

**Informe de
Gestión
2023**



Contenido

Palabras del Director Ejecutivo	5
Junta Directiva	7
Gestión Transversal	8
Eventos	15
Gestión Jurídico Gremial	20
Gestión Interinstitucional	35

Gestión Gremial por Sectores 48

Sector Artículos para el Hogar	48
Macro Sector Automotor	49
Sector Calzado, Cuero y Manufacturas	50
Sector Centros Comerciales e Inmobiliarias	51
Sector Comercio Exterior	52
Sector Educación, Cultura y Deporte	53
Sector Ferreterías y Materiales de Construcción	54
Sector Grandes Superficies	55
Sector Joyerías y Accesorios de Lujo	56
Sector Productos Químicos e Insumos Agropecuarios	57
Sector Restaurantes, Hoteles y Servicios Turísticos	58
Sector Salud	59
Sector Servicios al comercio	60
• Empresas de mensajería	61
• Peluquerías y Salones de Belleza	62
• Industria del Entretenimiento en Vivo	63
Sector Tecnología y Telecomunicaciones	64
Sector Vestuario, Textiles y Confecciones	65
Sector Víveres, Abarrotes y Licores	66

Formación Empresarial - Capacitaciones 67

Centro de Conciliación	68
Comunicaciones	69
Informe sobre el cumplimiento de requerimientos legales....	71
Declaración de la libre circulación de facturas	74
Propiedad intelectual	75



Palabras del Director Ejecutivo

Bienvenidos al Informe de Gestión 2023, donde tenemos la oportunidad de reflexionar sobre el arduo trabajo realizado durante el último año y trazar el rumbo para el futuro. Permítanme comenzar expresando mi agradecimiento por su continuo apoyo y compromiso con nuestra misión, porque son los afiliados la razón de ser de este Gremio, el más grande del país, el Gremio de Gremios donde confluyen los pequeños, medianos y grandes.

El año 2023 fue un período de desafíos y logros significativos para nuestra Federación. Quiero destacar algunas de las gestiones más relevantes que hemos llevado a cabo en beneficio del comercio formal de Bogotá y Cundinamarca. Empezando que fue un año de elecciones regionales, lo cual marcó la agenda política y social en gran parte del año y por esos nos aseguramos de que las voces del comercio fueran escuchadas al concretar reuniones con cada uno de los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca. Este ejercicio nos permitió conocer sus propuestas y visiones para el sector comercial y poder llevar a los empresarios de la ciudad ese formato que denominamos "Los Candidatos le responden al Comercio".

Sin dejar de trabajar con la Administración saliente, logramos sacar proyectos maravillosos en beneficio del sector comercio y de servicios, y por supuesto de los ciudadanos; tal es el caso de Bogotá Despierta, con 6 jornadas adicionales entre julio y diciembre. Un proyecto que ejecutamos de la mano con Secretaría de Desarrollo Económico y que dejó resultados óptimos como crecimiento en ventas para los establecimientos participantes y generación de nuevos empleos, la mayoría temporales, que nos hace decir con mayor contundencia que Bogotá necesita ser una ciudad 24 horas, lo demostramos con este ejercicio que esperamos continuar en 2024, para que se constituya como política de la ciudad.

Adicionalmente generamos sinergias con el Gobierno Distrital en otros asuntos que benefician al comercio como los programas de Empleo Incluyente o los Corazones Productivos, en los que a través del Gremio más empresarios se sumaron.

Logramos consolidar un portafolio de eventos sectorizados, transversales y atendiendo las necesidades de cada área de las empresas. Con más de 600 asistentes realizamos los Encuentros de Líderes de Gestión Humana, de Tecnología, Encuentros para los CDA´s, y los ya consolidados Encuentros de Afiliados. Sin dejar de lado el Congreso Nacional de Comerciantes en Cali, donde la delegación de empresarios de Bogotá y Cundinamarca resaltó por su masiva participación.

A nivel sectorial son centenares de actividades, reuniones y logros gremiales que nos consolidan con el mejor aliado para las empresas. Para resaltar solo algunas, logramos que el DANE creara un nuevo código CIU para un sector de joyerías pujante y cada vez más importante como lo es la joyería contemporánea y de autor, que ya es reconocida a nivel mundial. Logramos con argumentos sólidos y de la mano de otros gremios especializados que la Corte Constitucional anulara la obligación a los CDA´s de expedir una póliza a los usuarios de la revisión técnica mecánica. De manera permanente ofrecemos (y seguimos haciendo) certificación y recertificación a los conductores y auxiliares que manipulan y transportan sustancias y residuos peligrosos. Llevamos empresarios a ColombiaTex y ColombiaModa con beneficios exclusivos y la posibilidad de relacionamientos y encuentros empresariales con comerciantes de Medellín, ampliando sus redes comerciales. Por esto y más los invito a leer en detalle lo que hicimos en cada uno de los sectores, porque sería injusto seguir nombrando gestiones cuando todas están detalladas en este informe.

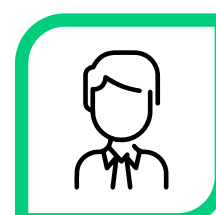
Siempre elevamos sus peticiones, reclamos y sugerencias a las instituciones y entidades correspondientes. En el Concejo de Bogotá cada proyecto o acuerdo presentado era analizado por nuestro equipo jurídico que siempre alzo la voz y envió los comentarios pertinentes para evitar impactos negativos en el comercio. En el 2023 también fuimos elegidos unánimemente para ocupar la presidencia del Comité Intergremial Bogotá Cundinamarca, lo que conlleva una responsabilidad aún mayor de representar y siempre velar por los intereses del sector productivo de la ciudad y la región; el sector que genera mayor empleo y mayores ingresos al Estado por tributación.

En 2023 tuvimos más de 1.500 menciones en medios de comunicación masivos, siempre respaldando a los comerciantes y siendo su voz. Por eso solo me resta reiterarles mi agradecimiento por creer en FENALCO, por entender la importancia de seguir trabajando en equipo, de ese trabajo gremial en donde todos ganamos porque somos la Fuerza que Une.



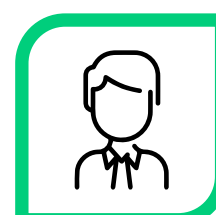
Juan Esteban Orrego Calle
Director ejecutivo

Junta Directiva



Diego Zuloaga Sevilla

Casa Toro
Sector Automotores



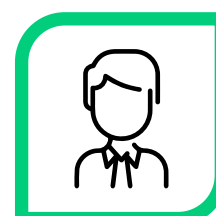
Lorenzo Navarro Cuevas

Ferreterías Ln y CIA SA
Sector Ferreterías y Materiales de construcción



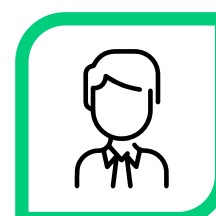
Daniel Alejandro Agudelo Torres

Coopidrogas
Sector Salud



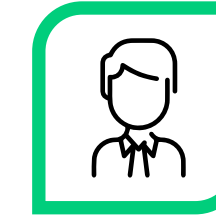
José Luis Cala Carrizosa

Industrias SPRING SAS
Sector Artículos del Hogar



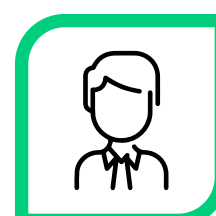
Alejandro Carrillo Parrado

Almacenes Éxito
Sector Grandes Superficies, Víveres y Abarrotes



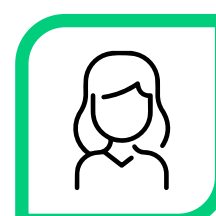
Juan Manuel Cubides Rodríguez

Inter Rapidísimo
Sector Servicios al Comercio



Ricardo Ospina

Stanton SAS
Sector Calzado, Cuero y sus Manufacturas



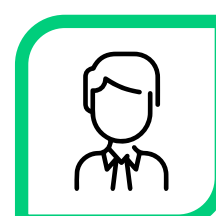
Marisol Carreira López

Joyería ARLOP
Sector Joyerías y Artículos de Lujo



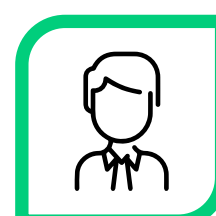
Alejandro Noguera

Mercado Libre
Sector Tecnología y Telecomunicaciones



Gustavo Alberto Goyeneche Navarro

Centro Comercial Gran Estación
Sector Centros Comerciales e Inmobiliarias



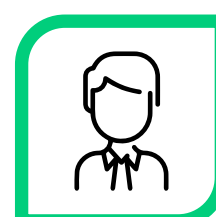
Raúl Mendivelso Rodríguez

RJC Ecogestiones
Sector Llantas y Servicios Automotor



Daniel Alberto Acevedo Gómez

Permoda
Sector Vestuario, Textiles y Confecciones



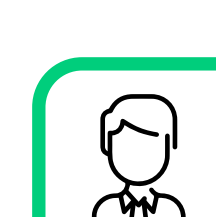
Guillermo González Larsen

Worldlink Cargo SA
Sector Comercio Exterior



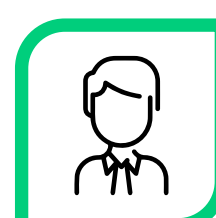
Germán Rubiano Sánchez

Industria de Restaurantes Casuales SAS -
IRCC SAS
Sector Restaurantes, Hoteles y Servicios
Turísticos



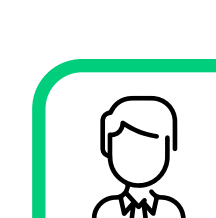
Ricardo Kling

BAUER Joyería
Delegado Junta Nacional



Luís Eduardo Rodríguez

Future Builders Colombia SA
Sector Educación, Cultura y Deporte



Jesús Mejía

Calzatodo
Delegado Junta Nacional

Gestión Transversal

En 2023 continuamos fortaleciendo la gestión Gremial para acompañar y representar al comercio formal de Bogotá y Cundinamarca. Les contamos las 10 principales gestiones a favor de los empresarios:

1

Los Candidatos le responden al Comercio: concretamos reuniones con cada uno de los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá para conocer sus propuestas y percepciones sobre los temas que más impactan al sector comercial. El formato de entrevista ente el director Juan Esteban Orrego y cada uno de los candidatos fue enviado a nuestros afiliados y los videos están disponibles en el canal de YouTube





2

Lanzamiento del Directorio de Afiliados

Un espacio exclusivo para afiliados al Gremio para general relaciones comerciales entre empresarios

Fenalco
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En el **Gran Directorio de Afiliados**

FENALCO COMPRA FENALCO

Descubre...

- Empresas Afiliadas
- Contactos Comerciales
- Descuentos y promociones para afiliados

Disponible solo para afiliados de FENALCO Bogotá Cundinamarca

3

Retomamos el Sello de Comercio Responsable

El distintivo que reciben las empresas tras haber participado en un programa de Formación Empresarial diseñado para cumplir y mejorar Buenas Prácticas, durante el año 70 empresas recibieron el Sello.



4

Firmamos alianza con la Administración Distrital para realizar 7 jornadas de Bogotá Despierta entre julio y diciembre:

Los resultados sorprendentes:

25% de los comercios participantes aseguró haber ampliado puestos de trabajo; 9 de cada 10 participantes tuvieron incrementos en ventas, de éstos la mitad manifestó que el aumento fue entre 50 % y 70 % respecto a un fin de semana normal





5

Iniciamos un modelo de relacionamiento insignia del Gremio llamado

Encuentros de Afiliados, una experiencia en la que los empresarios reciben dosis de inspiración con temas relevantes para sus negocios y finalizan la jornada intercambiando contactos y agendando reuniones de negocios.



6

Inauguramos el nuevo Centro Empresarial FENALCO un espacio al servicio de nuestros afiliados para que puedan realizar sus reuniones, juntas, capacitaciones o eventos, con capacidad para 180 personas, 6 salones con sistemas audiovisuales y recepción independiente.



7

Nuestro director Juan Esteban Orrego fue elegido como presidente del Comité Intergremial Bogotá Cundinamarca para el periodo 2023-2024, lo cual representa a los 23 Gremio y Asociaciones de la ciudad y la Región



8

El observatorio económico lanzó la publicación **"Mercurio Comercial"** el cual analiza la coyuntura del comercio, entregando a los empresarios análisis económicos, políticos y sociales.

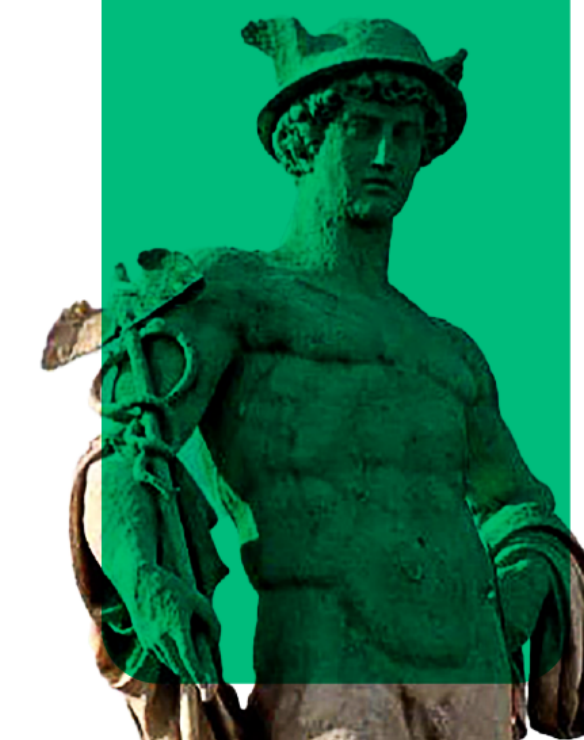


Diciembre 2023
Edición # 1



MERCURIO COMERCIAL

Coyuntura y análisis del comercio



ÍNDICE

- Editorial - Director Ejecutivo 2
- Retos de Carlos Fernando Galán y Jorge Emilio Rey 5
- Economía en cuidados intensivos 7
- Buscando oportunidades en crisis 12
- Actualidad Comercial 16

9

Realizamos 2 encuestas (semestrales) de Percepción de Seguridad en el Comercio, las cuales fueron insumo tanto para sentar una posición del Gremio, elevar propuestas de los comerciantes y trabajar de manera articulada y centrada en cifras con las autoridades distritales

10

Consolidamos un portafolio de Eventos para las diferentes áreas de trabajo de las empresas y también eventos sectorizados. Asimismo, fuimos representantes del comercio regional en eventos internacionales como la Convención ALAS en México

Eventos

Nuestros afiliados tuvieron durante el 2023 una gran oferta de eventos transversales, sectoriales, nacionales y regionales para actualizar conocimientos en legislación, regulación, tendencias de mercado y networking.

Eventos Nacionales



Congreso Nacional de Comerciantes Empresarios
(Cali 28 y 29 de septiembre)

Góndola

(Cartagena - 25, 26 y 27 de octubre)



Eventos de la seccional



Encuentro de Líderes de Gestión Humana (2 versiones)

Abril 19 y Agosto 3

Tendencias en procesos de reclutamiento, desarrollo del talento y gestión del desempeño

100 Empresas

350 Personas en ambas versiones



Grandes Superficies, Superetes y Tiendas de Conveniencia y sus proveedores

Innova Market

Mayo 16

Tendencias de consumo y actualización en temas regulatorios y normativos. Además plataforma de conexión empresarial.

90 Empresas

185 Empresarios



**CDA'S
Encuentro de CDA'S
Empresarios de la Revisión
Técnico Mecánica y
emisiones contaminantes
(3 versiones)**

Junio 22 - Agosto 10 - Octubre 23

Temas de actualización, regulación e innovación para los Centros de diagnóstico automotriz y revisión técnico mecánica

80 Empresas 

185 empresarios en las 3 versiones 



**Sector Automotor
Start, Acelerando el Sector
Automotor**

Octubre 5

Políticas de seguridad vial; panorama nacional de vehículos eléctricos; ciberseguridad y tendencias de mercado

55 Empresarios 

Encuentro de Afiliados
Conéctate, inspírate y vende

Miércoles **20 SEP**
 8:00 a.m. a 11:45 a.m.

Lugar: 9.30 Capital
 (Calle 70 No. 5 - 57 Zona C)

Conferencia
La coyuntura económica colombiana:
 análisis, preocupaciones y proyecciones



Silverio Gómez
 • Economista
 • Periodista
 • Cofundador de Portafolio
 • Director Revista Poder
 • Director de Procolombia en España


Más información
 Sandra Jiménez
 321 203 7848
 sjimenez@fenalcobogota.com.co

Organiza **Fenalco** BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
 Apoya **DAVIVIENDA**



Encuentro de Afiliados
 Julio 12 - Septiembre 20 - Noviembre 22

Políticas de seguridad vial; panorama nacional de vehículos eléctricos; ciberseguridad y tendencias de mercado

Más de **200** empresarios en las 3 versiones 



Encuentro de Líderes de las Áreas de Tecnología
 Octubre 18

Temas de actualización y novedades relacionadas con el sector de tecnología y ciberseguridad

Más de **50** Personas 

Como voceros de los comerciantes y empresarios de Bogotá Cundinamarca, también participamos en eventos nacionales e internacionales como:



1 Confeorg
Congreso de Organismos de Apoya al Tránsito
Junio 8 y 9 (Cartagena)

2 **Convención ALAS**
Mayo 17 al 19 (Guadalajara, México)

3 **Aniversario Gaula 25 años**
Mayo 25 (Bogotá)

4 **Foro presente y futuro del monitoreo de seguridad**
Agosto 17 (Bogotá)

5 **Graduación 5.000 tenderos en alianza con Bavaria y Cámara de Comercio de Bogotá**
Noviembre 29 (Bogotá)

Gestión Jurídico Gremial

El equipo del área jurídica de FENALCO Bogotá Cundinamarca trabaja de manera transversal los temas de mayor impacto al comercio y apoya de manera constante el área gremial. Realiza seguimiento a la actividad normativa Distrital tanto de los proyectos de acuerdo presentados en el Concejo de Bogotá por iniciativa de los concejales a título individual, por bancada, por varios o por iniciativa del Alcalde Mayor; así como de los proyectos de decreto distritales publicados por las entidades distritales, con el fin de socializarlos y solicitar información, según corresponda, velando siempre por los intereses de los afiliados.

A continuación, les contamos de manera muy general algunas de las observaciones realizadas en proyectos o reglamentaciones puntuales y los logros obtenidos:

A Observaciones de Fenalco Bogotá al Proyecto de Acuerdo No. 96 de 2023 **“por medio del cual se reglamenta el cargue y descargue de mercancía en horario nocturno en el Distrito Capital”**

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Para FENALCO Bogotá Cundinamarca, imponer esta medida como obligatoria al tejido empresarial, el cual el 96% está conformado por MIPYMES, es desconocer la problemática general de sobrecostos, seguridad y logística que se enfrenta en la ciudad”. Además, es un proyecto que no va acorde con la realidad del país, más cuando el Gobierno Nacional pretende presentar una Reforma en la que los recargos nocturnos iniciarían a partir de las 6:00 p.m., de manera que, si esto se aprueba, terminaría el Distrito obligando a las empresas de Bogotá a incurrir en un recargo nocturno. El Gremio envió solicitud al Concejo de Bogotá para NO dar curso a esta imposición y que el Distrito SÍ brinde condiciones adecuadas de seguridad, iluminación y garantías para que otras **empresas se sumen voluntariamente al cargue y descargue en horario no convencional.**

Lo acogido

Este proyecto de acuerdo fue archivado en el Concejo de Bogotá.
Logro FENALCO

B Observaciones Fenalco Bogotá Cundinamarca proyecto de decreto **“por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”**

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Con suma preocupación hemos encontrado que el Proyecto de Decreto cuya finalidad es reglamentar el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad, dentro de su articulado incluye entre otros asuntos áreas privadas como antejardines de los inmuebles los cuales, no son sujeto de dicha reglamentación precisamente por su naturaleza privada.

En lo que toca al proyecto de Decreto sobre aprovechamiento económico del espacio público, atendiendo la naturaleza de los antejardines, que hacen parte de los bienes privados por los cuales se pagan todos los impuestos correspondientes, **se solicita respetuosamente incluir la claridad expresa en cuanto a que “En ningún caso habrá lugar a exigir a los particulares pagos al Distrito por la explotación económica que realicen en los antejardines de sus inmuebles y tampoco se tendrá por explotación económica el uso que se realice de antejardines”**. De igual forma, que la intervención en los mismos no requiere de la obtención de licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Respuesta

La presente propuesta normativa reglamenta el Decreto Distrital 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, y específicamente en materia de aprovechamiento económico en antejardines, desarrolla lo dispuesto en este cuerpo normativo.

En todo caso es pertinente precisar que el aprovechamiento económico en antejardines no desconoce ni varía la propiedad sobre elementos del antejardín el cual sigue estando en la órbita de la propiedad privada, pero a efecto del uso público, lo que genera la posibilidad de cobrar una retribución económica por su utilización cuando el propietario bajo su propia iniciativa pretenda usarlo para una finalidad diferente a la que urbanísticamente se le dio a este elemento, esto es por designación de actividad comercial que genera un beneficio económico.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Artículo 7. Aprovechamiento económico del espacio público. (...) Respecto a la propuesta consideramos hay que dar un alcance más concreto a las entidades que directamente o a través de las organizaciones aprovechadoras autorizadas para su reinversión en el mantenimiento, adecuación y/o activación de los espacios públicos, con herramientas claras que permitan que esa administración no se contraponga con interpretaciones que respondan a intereses diferentes a los del interés general, en razón a la afirmación, sin perjuicio de su multifuncionalidad y vitalidad para mejorar la experiencia de cada elemento que puede generar inseguridad jurídica frente a las entidades autorizadas para este fin. **Se sugiere eliminar este renglón.**

Respuesta

La multifuncionalidad y vitalidad para mejorar la experiencia de cada elemento a que se hace referencia en el artículo 7 es del elemento del espacio público y se incluye teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 125 del decreto distrital 555 de 2021 que señale los servicios conexos y actividades en el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro indicado para propiciar la vitalidad multifuncionalidad y mejorar la experiencia del uso goce y disfrute de los elementos del sistema se establece que los siguientes servicios conexos que pueden desarrollarse al interior de las edificaciones construcciones temporales de baja ocupación instalaciones elementos complementarios o unidades móviles salvar guardándola destinación del espacio público sin obstaculizar la circulación peatonal y en armonía las actividades en el marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público en esa materia no se refiere la entidad administradora ni a la inversión de recursos que se recauden se precisa que para aprovechar no recauda la retribución acorde con lo establecido en el artículo 26 y siguientes.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Artículo 8. Actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público: "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" Consideramos que en la definición **es necesario determinar los mecanismos que permitan concretar este tipo de aprovechamiento económico** (ejemplo el alquiler de bicicletas). Esto debido a que uno de los aprovechamientos más notorios en el espacio público es la venta de productos, siendo necesario caracterizar que tipo de comercialización (feria, bazar, mercado temporal, etc.) toda vez que como se evidencia las entidades públicas también realizarán actividades con fines comerciales, así mismo definir que se caracterizará y delimitará las áreas para ventas asociadas a los vendedores ambulantes.

Respuesta

Como se indicó frente al comentario anterior la presente reglamentación incluye como actividad permitida en el espacio público las ventas informales y para ello define en qué consiste dicha actividad.

La política que está actualmente en formulación definirá estos aspectos.

En relación con la solicitud de precisar la forma en que se llevará a cabo la actividad de comercialización de bienes y servicios debe indicarse que esta no supe las otras que están igualmente incluidas en el artículo 8 y en tal sentido cada una de las actividades se desarrollará de acuerdo con el protocolo que la entidad gestora adopte para la actividad a su cargo.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Teniendo en cuenta que las diferentes entidades que asumirán las funciones de administrar y gestionar del espacio público deberán realizar inventarios, contratos, elaborar protocolos, adelantar el cobro, la inspección y vigilancia de los espacios públicos, gestoras de la actividad de eventos con medios promocionales o comerciales temporales entre otras (artículos 12, 17 y 41), **hay que considerar la capacidad técnica y operativa de las mismas entidades, toda vez que esta asignación de funciones redundará en una carga administrativa y presupuestal** que requiere ser contemplada so pena de afectar los procesos de aprovechamiento del espacio público y hacer ineficaz la presente regulación.

Respuesta

El artículo 12 del decreto define las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público y las actividades con aprovechamiento económico que se permiten en cada uno de esos elementos las entidades administradoras son las responsables de definir la disponibilidad de los espacios públicos a su cargo para la realización de actividades en este sentido cada elemento está a cargo de alguna entidad distrital y por tanto no hay varios administradores sobre un mismo elemento los gestores en cambio son los encargados de autorizar las actividades de aprovechamiento y para esto deben solicitar la disponibilidad del respectivo elemento en tal sentido no se presenta la situación indicada en observación.

En cuanto a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional se indica que la regulación es contemplada en el presente propuesta fueron definidas con las entidades que intervienen en la administración y aprovechamiento del espacio público las cuales ejercerán conforme a los recursos técnicos financieros y humanos acorde con sus estructuras.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Artículo 29. Valor de la retribución.

Tal como hemos venido advirtiendo desde la reglamentación de BACA 2.0 es importante que se revise estas variables toda vez que, al realizar las simulaciones arquitectónicas, urbanísticas, económicas y financieras de la aplicación de la fórmula, **el valor de la retribución resultante es muy onerosa y no garantiza el cierre financiero del desarrollo de actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.**

Sumado a los altos costos por el aprovechamiento del espacio los empresarios deben asumir otras cargas tales como mobiliario, seguridad, sostenibilidad (sanitarios, basuras, limpieza, mantenimiento, iluminación etc.) actividades culturales entre otras, que han evidenciado que la política de Cielos Abiertos no ha perdurado en el tiempo haciéndola inviable debido a esta medida.

Es necesario incluir una variable que permita una retribución diferenciada o la exoneración de la retribución en caso de contingencia de la movilidad comercial en las zonas objeto de aprovechamiento económico en caso de marchas, bloqueos, ocupaciones etc.

Respuesta

Al respecto se aclara que la iniciativa BACA 2.0 cuenta con su decreto y protocolo mediante el cual se reglamenta el cobro de retribución por el desarrollo de dicha actividad así mismo cada entidad tendrá la potestad de desarrollar los respectivos protocolos con los cuales se regule el aprovechamiento económico de los elementos específicos incluyendo los estímulos que considere pertinentes para cada una de las actividades y realizar las respectivas socializaciones en donde se presenten ejercicios concretos para la aplicación de la fórmula dichos espacios de socialización permitirán sensibilizar El alcance de la fórmula y ajustar el alcance de la misma para que el desarrollo de la actividad autorizada sea viable tanto para el Distrito como para el privado.

Por otro lado se aclara que las actividades culturales y artísticas son diferentes a la actividad de ventas informales tal como se precisa en el artículo 8.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Artículo 32 Política pública distrital de vendedores informales.

Desde el gremio reiteramos que la comercialización de los productos por parte de los vendedores informales debe enmarcarse dentro de las normas de legalidad e idoneidad tal como se exige a los comerciantes formales, así mismo se debe determinar los espacios donde se deben ubicar sin afectar la visibilidad como la movilidad de mercancías y clientes de los establecimientos de comercio.

Respuesta

La presente reglamentación incluye como actividad permitida en el espacio público las ventas informales y para ello define en qué consiste dicha actividad acorde con lo definido con las entidades competentes en su regulación y control. La política pública distrital de valores informales determinará la ordenación y planificación de los usos y ocupación del espacio público para conciliar el derecho colectivo al espacio público con los derechos individuales y la protección de la economía formal por esto será de dicha política en donde se precisarán los elementos del espacio público en los cuales se permitirán la realización de actividades de aprovechamiento económico mediante las ventas informales además de definir las condiciones de la aplicación de la retribución económica y los elementos para su implementación y funcionamiento.

Petición de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Artículo 39. Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS. Desde el gremio consideramos que **se debe tener en cuenta la evaluación y validación de la experiencia de los DEMOS** que actualmente operan en la ciudad, estas entidades de iniciativa privada han asumido un rol importante frente a la activación, conservación y promoción del espacio público en la ciudad.

Frente a la propuesta se debe validar la condición que establece: "Si con posterioridad a la suscripción del DEMOS se solicita la aprobación de otras actividades de aprovechamiento económico en el mismo espacio público por el mismo u otro aprovechador, el DADEP revisará la solicitud y de considerarla viable emitirá la autorización correspondiente y le informará al representante del DEMOS para que se incluya de forma coordinada" esta medida afecta la planeación de actividades en los espacios públicos administrados por los DEMOS, quienes deben presentar un plan actividades ante la entidad administradora los cuales se pueden ver afectados por la decisión unilateral del distrito en conceder otros eventos en los mismos espacios.

Frente a la propuesta que los "DEMOS no podrán hacer cobro alguno por la utilización de los espacios públicos autorizados para aprovechamiento económico cuando la Administración Distrital desarrolle actividades en cumplimiento de sus funciones".

Consideramos que todas las actividades generan afectación en el espacio público por tanto, quienes adelanten eventos y actividades en los DEMOS deberán cumplir con las recomendaciones que le haga el administrador y constituir las pólizas del caso que garanticen su reposición en caso de daños.

Es necesario precisar las condiciones para la renovación de los contratos de administración de los DEMOS y otros instrumentos encargados a los aprovechadores. Cuando el contrato del DEMOS termina su vigencia, y habiendo presentado resultados exitosos, debe poderse renovar, pues un periodo de 4 años es muy corto para recuperar y posicionar muchos espacios públicos, y más aún asegurar su sostenibilidad futura.

Respuesta

El artículo 45 define el régimen de transición aplicable, y en sus numerales 45.1 y 45.3 señala que las autorizaciones vigentes a la expedición del presente decreto seguirán aplicándose conforme lo dispuesto en las mismas, es decir que mantienen la vigencia que se les haya otorgado; e indica igualmente que, los DEMOS, creados a la entrada en vigencia del decreto, no podrán ser prorrogados ni renovados, pero los interesados podrán solicitar una nueva aprobación, cumpliendo con lo definido en la presente reglamentación, es decir, que se acogerán a la temporalidad definida en esa propuesta.

Por otra parte como las autorizaciones que se den para realizar las actividades dentro del área de DEMOS, se emitirán conforme a lo determinado por los protocolos respectivos Y en este sentido, aplicarán las pólizas que se determinen, por lo tanto, las recomendaciones que se hagan para el uso del espacio serán las que determinen la correspondiente entidad gestora, sin perjuicio la coordinación que se debe tener con los DEMOS para el ejercicio de estas actividades.

Respecto a la observación sobre que los DEMOS no podrán hacer cobros por la utilización de los espacios públicos, se precisa que la retribución que se percibe se estableció conforme a lo definido en el artículo 548 del decreto 555 de 2021 POT de la ciudad.

En todo caso, el decreto no modifica los instrumentos suscritos y vigentes a la entrada de la vigencia del decreto, ni la forma en que se pactó la retribución con el aprovechador.

En todo caso buscando mayor precisión en el tema se incluye el siguiente ajuste: " parágrafo 3. Sin con posterioridad a la suscripción del DEMO se solicita la aprobación de otras actividades de aprovechamiento económico en el mismo espacio público por el mismo u otro aprovechador, el DADEP debe revisar la solicitud y de considerarla viable emitirá la autorización correspondiente, verificando para ello que no interfiera con la propuesta de ocupación que le haya presentado previamente el DEMO para el mismo espacio y le informará al representante del DEMO para que se incluya de forma coordinada.

C Observaciones de Fenalco Bogotá Cundinamarca al Proyecto de Decreto “por medio del cual se regula y fortalece el sistema unificado distrital de inspección, vigilancia y control de Bogotá, D.C., se deroga el decreto 809 de 2019, y se dictan otras disposiciones.”

Solicitud de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Redacción articulado. Modificación propuesta

Artículo 2º - Principios. Serán principios del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control -SUDIVC- de Bogotá, D.C., además de los obligatorios sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos previstos en el artículo 1 de la ley 962 de 2005 y sus modificaciones, los siguientes:

1. Transparencia y publicidad. Las acciones adelantadas por el SUDIVC deberán ser de conocimiento general, en consecuencia, se pondrán a disposición de manera permanente a los comerciantes y ciudadanos interesados. En ningún caso se adelantarán acciones que no tengan soporte en la normatividad legal vigente o que no correspondan a trámites aplicables previamente inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT dispuesto por la ley.
2. Eficacia. Cada una de las entidades que hace parte del SUDIVC, identificará y gestionará los procesos y procedimientos que se interrelacionen con las funciones de IVC, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos definidos.
3. Eficiencia. Las entidades que hacen parte del SUDIVC contarán, de acuerdo con sus posibilidades, con los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Respuesta Distrito Bogotá

En relación con los cambios propuestos en el artículo relacionado con los principios que regirán el Sistema Distrital Unificado de Inspección, Vigilancia y Control, nos permitimos expresar lo siguiente: de acuerdo con el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 2052 de 2020, “El contenido de la información registrada en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades”. La racionalización de trámites es una de las acciones que las entidades, por mandato legal e individualmente consideradas, deben registrar en dicho sistema de información, por lo que la acción solicitada no es competencia del SUDIVC.

En cuanto al cumplimiento del principio de reserva de ley, todos los servidores públicos están obligados en sus actuaciones al cumplimiento del mismo, por lo que resulta innecesario aumentar dicho principio en la forma sugerida.

Por otra parte, se considera inadecuada la expresión “requisitos únicos nacionales” toda vez que de acuerdo con la sentencia C-535 de 1996, el principio de rigor subsidiario permite a las entidades territoriales en el tema ambiental, por ejemplo, exigir el cumplimiento de requisitos más rigurosos “pero no más flexibles por las autoridades competentes de los niveles territoriales inferiores, por cuanto las circunstancias locales pueden justificar una normatividad más exigente” tal es el caso del Acuerdo 634 de 2015 que resulta

4. Buena fe. El SUDIVC propenderá por generar y desarrollar espacios, mecanismos y procedimientos dirigidos a la ciudadanía que, atendiendo a la normatividad vigente, promuevan la cultura de la autorregulación por parte de los empresarios (as) y comerciantes, propugnando por el cumplimiento voluntario y preventivo de las normas en materia de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio abiertos al público, teniendo en cuenta las iniciativas existentes en cada entidad que forma parte del sistema. En todo caso, con miras a la racionalización y simplificación de trámites, el SUDIVC propenderá por la creación de escenarios de retroalimentación periódicos con la participación de la comunidad, los vigilados y asociaciones gremiales que representen las empresas y-o establecimientos de comercio vigilados.
5. Celeridad. Las entidades que hacen parte del SUDIVC adelantará las acciones de IVC con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, para lo cual podrán entre otras acciones, incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
6. Coordinación. Las entidades que hacen parte del SUDIVC concertarán entre si actividades y funciones, atendiendo al beneficio general de la actividad comercial del Distrito Capital, sin perjuicio del cumplimiento de directrices de orden nacional.
7. Cumplimiento de la Reserva de ley en relación con los requisitos de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercios. Las entidades que hacen parte del SUDIVC darán prevalencia al principio de reserva de ley, garantizando que en sus actuaciones sólo exigirán los requisitos únicos nacionales previstos en la ley o autorizados expresamente por ella, para la apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio.
Las autoridades distritales en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control no podrán crear o exigir vía interpretación, requisitos, documentos o condiciones adicionales a los establecidos en la ley o reglamento nacional.

más exigente en la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal en comparación con la normatividad nacional, todo esto en virtud del desarrollo de la autonomía territorial que le permite al Distrito Capital reglamentar de forma más estricta, temas ambientales de acuerdo a nuestras particularidades locales.

Adicionalmente, en relación con la creación y exigencia de requisitos vía interpretación, dicha apreciación no obedece a la naturaleza y competencias del sistema.

Solicitud de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Modificación propuesta

Artículo 8°.- De las atribuciones del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control-SUDIVC-. Son atribuciones de las entidades que conforman el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control -SUDIVC-, las siguientes:

1. Promover el cumplimiento de las normas y directrices de Inspección, Vigilancia y Control, del orden distrital y las que establezcan las autoridades del orden nacional que se identifiquen sobre la materia, de acuerdo con las funciones propias de cada entidad del Sistema.
2. Coordinar la realización de acciones conjuntas para el fortalecimiento del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.
3. Coordinar y articular el intercambio de información en materia de inspección, vigilancia y control, así como participar en la definición, actualización y aprobación de la información que será alojada en la Plataforma Tecnológica.
4. Aprobar anualmente los planes de cualificación a los funcionarios, servidores y colaboradores de las entidades que conforman el Sistema en temas relacionados con las acciones de IVC y el funcionamiento del SUDIVC.
5. Coordinar el suministro oportuno de la información concerniente a la clasificación de riesgos (alto, medio y bajo), de acuerdo con las actividades económicas que desarrollen los establecimientos comerciales, para la construcción y actualización anual de la Matriz de Riesgo de la que habla el artículo 12 de este decreto, atendiendo la normatividad vigente en materia de intercambio de información,.
6. Coordinar la presentación cuatrimestral, iniciando en enero con el reporte de la vigencia anterior, de las actividades generales de inspección, vigilancia y control de cada una de las entidades, de acuerdo con los parámetros y lineamientos adoptados por el SUDIVC
7. Promover la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de inspección, vigilancia y control, de competencia del Distrito Capital.
8. Acorde con lo anterior, propiciarán la estandarización de los procesos de inspección, vigilancia y control, para lo cual adoptarán protocolos o guías, acordes con los requisitos legales únicos nacionales, para la realización de visitas de IVC a empresas y/o establecimientos de comercio, los cuales deberán ser divulgados para conocimiento general de la ciudadanía. Dichos protocolos o guías para la realización de visitas de IVC también deberán garantizar la oportunidad y medios idóneos para el ejercicio del derecho de contradicción y demás garantías al debido proceso. Promover la realización de acciones intersectoriales y actividades pedagógicas e informativas dirigidas a la ciudadanía, empresarios y comerciantes sobre temas relacionados con autorregulación, inspección, vigilancia y control por parte de las entidades del Distrito que conforman el SUDIVC.
9. Mantener contacto e intercambio permanente con entidades públicas y privadas del país que aporten a la función de IVC en el Distrito.
10. Trabajar en las alertas de que habla el artículo 14 de este Decreto, en la gestión de acciones particulares que apunten a una problemática específica de un sector o a temas de autorregulación.
11. Promover estrategias preventivas y de autorregulación, previstas por cada una de las entidades del sistema, de acuerdo con su marco normativo.

Respuesta Distrito Bogotá

En relación con la observación de adoptar protocolos o guías acorde con los requisitos legales para la realización de visitas de IVC, dicha adopción resultaría una invasión a las competencias y autonomía administrativa de las entidades que conforman el SUDIVC. En consecuencia no es posible acoger la modificación propuesta y se deja la acción de promover, tal como está en el texto del decreto.

Sin embargo, con el objetivo de garantizar un óptimo ejercicio de inspección, vigilancia y control en el marco del Sistema, en el Decreto se contempla la creación e implementación del Formulario Único Distrital de Reporte de Visitas, creado para las Visitas Multidisciplinarias, el cual contiene una parte general común a todas las entidades y el uso de formularios y guías propios de cada entidad. Por último, frente al debido proceso que debe acompañar las visitas de IVC, no es necesario su mención puesto que las garantías que deben observar las actuaciones administrativas se encuentran dispuestas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

12. Incentivarla autorregulación por parte de los empresarios y comerciantes, mediante la generación de espacios, mecanismos, estrategias, actividades y procedimientos que promuevan el conocimiento, cumplimiento y aplicación de la normatividad que regula la apertura y el funcionamiento de los diferentes establecimientos de comercio abiertos al público.
13. Informar a la administración del SUDIVC, la programación de las visitas institucionales de IVC que realizarán las entidades cada mes. Parágrafo Único. El incumpliendo por parte de las entidades que pertenecen al Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C., de las facultades aquí contempladas, se reportará a los organismos de control del Distrito Capital, por parte de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o quien haga sus veces.

Solicitud de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Modificación propuesta

Artículo 9°.-De la administración del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C. En virtud de lo contemplado en el numeral 3 del artículo 3 del Decreto Distrital 140 de 2021, la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, administrará y hará seguimiento al Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C. Para el cumplimiento de lo anterior, se adelantarán las siguientes acciones:

1. Coordinar y liderar el cumplimiento de políticas, estrategias, planes de monitoreo y seguimiento en materia de inspección, vigilancia y control de las empresas y/o establecimientos de comercio que operan en el Distrito Capital, en el marco de las competencias de cada sector o entidad.
2. Crear y mantener espacios óptimos que permitan la relación constante de las entidades que lo conforman, así como el flujo de información relevante para el mismo.
3. Diseñar y presentar al SUDIVC los siguientes planes: (i) plan anual de cualificaciones, de acuerdo con las necesidades propias para el cumplimiento de la función de IVC y (ii) plan semestral de comunicación, requerido para garantizar la articulación de acciones del SUDIVC.
4. Ejercer la Secretaría Técnica del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.
5. Coordinar con las entidades que conforman el SUDIVC, la realización de las Visitas Multidisciplinarias de Inspección, Vigilancia y Control -VMIVC-, consolidando y elaborando los respectivos informes.

Respuesta Distrito Bogotá

En relación con el seguimiento a la estandarización, se acota que la política de simplificación y racionalización existente está orientada a los trámites y obedece a un ejercicio de responsabilidad individual de cada una de las entidades del Distrito. La coordinación del SUDIVC actúa como articulador de acciones de las entidades del Sistema, sin imponer nuevos lineamientos o sobrepasar el marco normativo de cada una de ellas. En virtud de la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, vale a la pena aclarar que la estandarización de trámites es un proceso que se desarrolla en conjunto entre la Función pública y las entidades líderes a nivel nacional (MinSalud-MinAmbiente-MinInterior, entre otras).

6. Elaborar las orientaciones metodológicas para la revisión y actualización anual de la matriz de riesgo según lo dispuesto en el artículo 12 del presente decreto.
7. Verificar el cumplimiento de los indicadores y acciones definidos para el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C.
8. Promover el fortalecimiento de la función de IVC de las entidades que conforman el Sistema.
9. Generar los informes cuatrimestrales conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del presente decreto, lo anterior según la información alojada en la plataforma tecnológica y en el mecanismo de monitoreo del que tratan los artículos 13 y 16 de este decreto, respectivamente.
10. Coordinar mecanismos de seguimiento de la estandarización de guías y protocolos de visitas de inspección, vigilancia y control, así como del cumplimiento de la política de simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de inspección, vigilancia y control, de competencia del Distrito Capital

Solicitud de Fenalco Bogotá Cundinamarca

Modificación propuesta

Artículo 13°. -Plataforma Tecnológica. La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control o quien haga sus veces, habilitará y administrará una plataforma tecnológica que permita la interoperabilidad con los sistemas de información existentes en las entidades que lo conforman, y contará con información de los temas de IVC para comerciantes y empresarios de la ciudad. Dicha plataforma permitirá, entre otros, el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a la información sobre los trámites y la normatividad de IVC vigente, sin perjuicio de las obligaciones que tiene la ciudadanía, en particular los comerciantes, frente al cumplimiento de la ley para el ejercicio de una actividad económica.
- Priorizar, programar, gestionar y almacenar la información de las visitas multidisciplinarias de inspección.
- Centralizar la información de las inspecciones de IVC realizadas a una empresa o establecimiento de comercio.
- Generar indicadores, reportes y tableros de control para el seguimiento, análisis y toma de decisiones para el fortalecimiento de las labores de las entidades con funciones de IVC en el Distrito
- Generar información de IVC disponible para la ciudadanía

Respuesta Distrito Bogotá

No resulta procedente la observación toda vez que existen procedimientos de tipo administrativo que de acuerdo con la guía de Conceptos Básicos - SUIT, no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la política de racionalización de trámites descrita en la Ley 962 de 2005, como pueden ser "los que el resultado final es una sanción", "procedimientos que se adelanten de oficio o en revisión" o "procedimientos militares o de policía".

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, en ésta Plataforma Tecnológica sólo podrá incluirse la información de trámites que cumpla con lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 962 de 2005. En ningún caso podrá figurar que no se encuentren soportados en el SUIT o con concepto negativo del mismo

Parágrafo Primero: Las entidades que pertenecen al Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control - SUDIVC- de Bogotá D.C, en un plazo que no supere los seis (6) meses desde la entrada en vigencia del presente Decreto, harán los ajustes requeridos en sus bases de datos, sistemas internos de información, así como en sus plataformas tecnológicas, de manera que se permita el intercambio o flujo de información con la plataforma tecnológica del Sistema y garantizar la interoperabilidad para su correcto funcionamiento, eficiencia, seguimiento y monitoreo.

Parágrafo Segundo: El administrador de la plataforma tecnológica, habilitará un usuario de acceso a cada una de las entidades que hacen parte del sistema, y a las que en el marco del artículo 6º del presente decreto lo requieran.

D Observaciones anteproyecto Publicidad Exterior Visual - documento de trabajo por medio del cual se definen normas sobre publicidad exterior visual

- El aviso donde figura el nombre del establecimiento de comercio debe excluirse de registro.
- Reconocimiento de carros valla con fines publicitarios en el Distrito
- Algunas observaciones en cuanto a puntos de innovación tecnológica y condiciones de instalación en eventos masivos

El Distrito a través de la Secretaría de Ambiente, elaboró un documento que puso en conocimiento de los gremios con intenciones de presentar al Concejo de Bogotá, pero dado que este documento fue elaborado por Secretaría de Ambiente a finales del último trimestre del año 2023 no dieron los tiempos para ser presentado al Concejo Distrital.

E

Observaciones de Fenalco Bogotá Cundinamarca al Proyecto de Decreto “por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de las y los vendedores informales”

Conformación de un comité permanente de acompañamiento en cada localidad donde participe un delegado del sector comercio formal, uno del sector financiero, uno de la academia, organizaciones no gubernamentales, personería y policía metropolitana.

En consecuencia se sugiere ajustar la denominación del principio e incorporar la expresa mención del comité propuesto así:

“4.6 Responsabilidad y participación ciudadana. La política pública preverá una responsabilidad compartida, acordada y concertada con las organizaciones de los vendedores, población de vendedores informales y los demás actores de la ciudad (academia, sector privado, sector financiero, sector solidario, organizaciones no gubernamentales, entre otras), cuya ejecución, de acuerdo con la ley, tendrá el liderazgo del Distrito Capital, incentivando y generando acceso a elementos de formalización. Para tal efecto se conformará un comité permanente de acompañamiento en cada localidad donde participe un delegado del sector comercio formal, uno del sector financiero, uno de la academia, organizaciones no gubernamentales, personería y policía metropolitana, entre otros”

El distrito desde el año 2016, se encuentra en un proceso de racionalización de instancias de coordinación, dado que las alcaldías locales contaban con muchas instancias de coordinación y participación. Es por ello, que para el seguimiento de las políticas públicas se ha establecido utilizar las instancias actualmente en funcionamiento y reglamentadas.

Por otra parte, es relevante indicar que los principios que se establecen en el decreto que adopta esta política pública, son los indicados explícitamente en el Acuerdo 812 de 2021, por lo cual se considera que no es posible su modificación.

De igual manera, es preciso señalar que actualmente las alcaldías locales cuentan con tres productos en la política pública con el ánimo de mejorar la economía local, por lo tanto es notoria su intervención no solo con el objetivo de organizar a los vendedores informales sino toda la economía local.

Dado lo anterior, se considera que no es posible actualizar el principio por las razones anteriormente expuestas. De igual manera se indica que el principio 4.6 reconoce al sector privado como un actor relevante en el marco de esta política, por lo cual, es necesario realizar los espacios de participación con estos cuando sea necesario y es por ello, que este principio hace mención de este grupo.

Sobre el particular, es importante definir como se realizará esta definición y delimitación de las Zonas de Colaboración Popular, toda vez que cómo se plantea es importante que los demás actores sociales de la ciudad en aquellas áreas de aglomeración participen en su declaración, seguimiento y control, teniendo en cuenta que el derecho de la ciudad también compete a lo ciudadanía en general.

Se acoge - Es pertinente aclarar que cada uno de los resultados establecidos en la política, cuenta con una ficha técnica en donde se describe su delimitación y alcance. En dicha ficha se establecen los parámetros mínimos que se deben tener en cuenta para la definición de estas zonas. De igual manera, de acuerdo con la observación realizada, se realizó dicha ficha en la parte de observaciones agregando la invitación a colaborar del comercio formal y otros actores que quieran intervenir en el proceso.

En este resultado también se hace fundamental las acciones que se adelanten para la inclusión de la actividad de ventas informales en el marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público, producto que se plantea en el plan de acción con responsabilidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Otro de los productos estratégicos en este componente es la creación de una guía del comportamiento del vendedor informal, que dará pautas para mejorar la convivencia entre los mismos vendedores y permitirá a su vez el aprovechamiento y disfrute del espacio público. (SFT)

Teniendo en cuenta esta redacción no es claro si las Zonas de Colaboración Popular estarán definidas dentro del Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico, sugerimos se vinculen dentro de esta regulación de manera expresa, así mismo incluir en la creación de la guía del comportamiento del vendedor informal un proceso de participación incidente con los demás actores de la ciudad.

Se acoge - Las Zonas de Colaboración Popular estarán establecidas dentro de ese marco regulatorio del espacio público y dicha información se encuentra establecida tanto en la ficha técnica del resultado 2.1 como en el documento soporte de la política pública en cuestión.

Con respecto al Objetivo 3 relativo a “Objetivo Especifico 3. Fortalecer la gestión y comunicación de la oferta institucional dirigida a las y los vendedores informales”, consideramos que esta estrategia de fortalecimiento y apropiación de la oferta institucional y de comunicaciones tenga un mayor impacto es conveniente que los demás actores ciudadanos la conozcan y promuevan en el ámbito de la ciudad.

Se acoge - Si bien en cada ficha de producto relacionada con el objetivo específico 3 indica la importancia de mejorar el i impacto de bienes y servicios, se agregó una nota en la ficha técnica del resultado 3.1 en la sección de observaciones haciendo mención a la importancia de mejorar el impacto no solo a la población objetivo, sino a la ciudadanía en general quienes también pueden llegar a ser multiplicadores de información y oferta institucional.

Respecto a las Orientaciones para la Implementación y Seguimiento de la Política Pública consideramos pertinente incluir dentro del proyecto que las decisiones que tome el Comité Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo aplicando los lineamientos técnicos provistos por la Secretaría Distrital de Planeación, se comuniquen a los comités permanentes de acompañamiento en cada localidad con el fin de promover, acompañar y vigilar las directrices de la política conforme a las modificaciones o acciones que se definan.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo 812 de 2021, es la Comisión Intersectorial del Espacio Público-CIEP, la instancia mediante la cual se le dará seguimiento a la implementación de la política pública. Como lo indica en proyecto de decreto en su artículo 8 "La Comisión Intersectorial del Espacio Público-CIEP conocerá y articulará los espacios necesarios para la implementación de acciones intersectoriales que requiera la política pública distrital de vendedoras y vendedores informales adoptada mediante el presente decreto."

Además de acuerdo con lo definido por la Secretaría de Planeación y en pro del proceso de racionalización de instancias y sus funciones, no es viable que dos instancias de coordinación de esta política. De acuerdo con lo anterior, no es posible atender la observación realizada.

Así mismo atendiendo lo dicho en apartes anteriores, artículo 13 incluir un párrafo donde se vincule a los comités permanentes de acompañamiento en cada localidad por las consideraciones ya expuestas:

Artículo 13°. Seguimiento de la Política. El seguimiento de la Política Pública Distrital de las y los vendedores informales se efectuará de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, será adelantado a través de la plataforma del Sistema de Seguimiento y de Políticas Públicas - SSPP- de la Secretaría Distrital de Planeación o la herramienta que la modifique o sustituya, sin perjuicio de los mecanismos que las entidades o el sector líder de la política pongan en marcha para tal efecto. En dicho seguimiento también participará el comité permanente de acompañamiento de cada localidad de qué trata el artículo 4 numeral 4.16.

Por lo indicado en la primera observación, no es posible agregar o proponer un comité de seguimiento en cada localidad, por lo tanto no se acoge la sugerencia.

Gestión Interinstitucional

FENALCO Bogotá Cundinamarca representa al comercio formal de la ciudad y por eso se encuentra en los comités Locales, Distritales y Departamentales; así como en diferentes mesas de trabajo público - privadas, siempre velando por los intereses de nuestros afiliados y por la libertad económica. A continuación nuestro trabajo interinstitucional de 2023:

A Participación en espacios de articulación

Espacio

Comité Intergremial Bogotá Cundinamarca

- 14 Sesiones Ordinarias
- Sesiones Preparatorias
- Comité de Integración Regional
- Comité de Infraestructura
- Comité de Seguridad
- Comité de Ordenamiento Territorial
- Comité Desarrollo Económico
- Comité de Coyuntura
- Comité de Comunicaciones

Gestiones

FENALCO asumió la presidencia del CIBC desde el mes de septiembre, coordina las reuniones ordinarias y extraordinarias donde se discuten temas del sector empresarial de la ciudad-región.

Durante el año 2023 las reuniones versaron sobre obras de infraestructura, POT, Región Metropolitana, reactivación económica, candidatos a corporaciones públicas Bogotá - Cundinamarca.

Temas Relevantes

30 Reuniones en Espacios de Incidencias:

- Región Metropolitana
- POT
- Corredor Verde- Metro
- Distrito De Ciencia Y Tecnología
- Seguridad
- Desarrollo Económico
- Impuestos Distritales
- Encuentros con Candidatos alcaldía mayor y Concejo
- Reunión Gobernador electo Cundinamarca
- Documentos de Recomendaciones a Candidatos Concejo

Espacio

Consejo Distrital de Política Social

- 4 Sesiones Ordinarias del Consejo en la Alcaldía Mayor
- 10 Reuniones preparatorias

***Secretaría de Integración Social**

Gestiones

FENALCO por delegación del Comité Intergremial participa en esta instancia de articulación público privada como representante del sector productivo

Temas Relevantes

Temas:

- Socialización del Decreto Distrital de reglamentación del Acuerdo del Consejo Distrital sobre el Sistema Distrital de Cuidado SIDICU
- Programa Empleo Incluyente
- Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes
- Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia
- Secretaría Distrital de la Mujer Manzanas del Cuidado
- Consejo Distrital de Sabios y Sabias

Espacio

Consejo Distrital de Protección al Consumidor

- 4 sesiones ordinarias
- 2 sesiones extraordinarias

***Secretaría de Gobierno**

***Secretaría Desarrollo Económico**

*** Personería de Bogotá**

Gestiones

De conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo Distrital No. 620 de 2015, "Por el cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor" definió que FENALCO es invitado permanente donde participa en el trabajo articulado en la promoción y cumplimiento de las políticas de protección al consumidor.

Temas Relevantes

En el año 2023 participamos en:

- 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias
- Foro Distrital de Protección y Derechos del Consumidor "Una perspectiva desde la ciudad de Bogotá"

Espacio

Fondo de Emprendimiento Departamental de Cundinamarca- FED

Gestiones

De conformidad con la Ordenanza 174 de 2013 y el Acuerdo 001 de 2021 y Acuerdo 002 de 2021 "Por la cual se crea el Fondo de Emprendimiento del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" se define que FENALCO hace parte del Comité Directivo.

En virtud de la convocatoria "Recuperación Económica de Contingencia" en lo relacionado con el desembolso de los recursos para damnificados por la avalancha en el municipio de Quetame, se adelantó el proceso para la adjudicación de estos recursos.

Temas Relevantes

- FENALCO Atendiendo lo establecido en el reglamento del Comité de Dirección y Supervisión del Fondo de Emprendimiento Departamental de Cundinamarca- FED (Acuerdo 001 de 2021) y con ocasión del avance de la convocatoria "Recuperación Económica de Contingencia" en lo relacionado con la actividad Evaluación de inscripciones y la posterior aprobación del listado de beneficiarios por parte de esta instancia de coordinación, participo en varias sesiones ordinarias del Comité

Espacio

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca

**Secretaria de Integración Regional*
**Alcaldía Mayor*

Gestiones

Durante el proceso de implementación de la Región Metropolitana se definió la representación del CIBC ante dicha instancia, se participó en los escenarios de discusión en Concejos municipales, Alcaldías, Asamblea Departamental

Temas Relevantes

- Hecho Metropolitano de Movilidad y Logística
- Hecho Metropolitano Abastecimiento Regional
- Hecho Metropolitano Seguridad- Distritos operativos
- Audiencias Públicas Concejos municipales
- Audiencias Públicas Regionales Cundinamarca
- Foro Chía Hechos Metropolitanos

Espacio

Alianza Logística Regional Bogotá Cundinamarca

- *Ministerio de Transporte
- *Secretaría Movilidad Bogotá
- *Secretaría Movilidad de Cundinamarca
- *Gremios

Gestiones

FENALCO como integrante de la ALRBC participa en las discusiones que buscan incidir en las iniciativas de reglamentación expedidas por el gobierno nacional, departamental y distrital en materia de logística y movilidad de carga.

Temas Relevantes

Algunos temas discutidos:

- Logística y Competitividad
- Hecho Metropolitano de Movilidad y Logística
- Infraestructura y nivel de servicio
- Informalidad
- Seguridad Vial
- Política de renovación del parque automotor de carga
- Seguimiento obras del CONPES Movilidad Regional

Espacio

Clúster Logístico Bogotá

- *Secretaría de Movilidad Bogotá
- *Secretaría de Ambiente
- *CCB

Gestiones

FENALCO como miembro permanente del Clúster participa en la implementación y discusión de políticas públicas de logística y distribución de mercancías en la región metropolitana, entre otras.

5 Comités Ejecutivos
10 Mesas de Política Pública

Temas Relevantes

- Encuesta logística Regional
- Encuentro anual: Innovación y sostenibilidad en la logística y el transporte
- Panel la colaboración público privada, factor de competitividad en la logística y movilidad urbana
- Formulación Hechos Metropolitanos logística
- Piloto de cargue y descargue en horarios no convencionales

Espacio

Mesas de Ordenamiento Regional

Escenarios de Discusión Regional

- Fusagasugá
- Chía
- Zipaquirá

Gestiones

FENALCO participa en escenarios de discusión de instrumentos de reglamentación urbana en algunos municipios de Cundinamarca y en las mesas de análisis de los Hechos Metropolitanos de Movilidad y Abastecimiento con el equipo REGIÓN METROPOLITANA de la gobernación de Cundinamarca. Revisión Proyecto APPA con Ministerios de Ambiente y Agricultura

Temas Relevantes

- Foro Ambiental Ministerios de Ambiente y Agricultura, CAR
- Ordenamiento Regional SDP-Gobernación
- POT Zipaquirá
- POT Fusagasugá
- POT Chía
- APPA Sabana Centro

Espacio

Articulación Secretaría Distrital de Planeación

Gestiones

Mesas Reglamentación Decreto 555-21 POT BOGOTÁ

FENALCO participa de manera permanente en las reuniones de discusión de proyectos normativos reglamentarios del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá

28 mesas de trabajo

Temas Relevantes

Mesas de trabajo en:

- Actuaciones Estratégicas
- Reglamentación Unidades de Planeación Local - UPL
- Política de Moradores
- Plan Maestro de Abastecimiento
- Plan Maestro de Equipamientos sociales
- Cargas urbanísticas

Espacio

Articulación Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Gestiones

EMRE: Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica

En el marco del proceso de reactivación y desarrollo económica la SDDE promovió en el 2022 reuniones de trabajo en los temas que afectan la reactivación económica de la ciudad

Mesa Intersectorial Bogotá 24 Horas

FENALCO participa como invitado de la Secretaria de Desarrollo y Gobierno en las mesas de implementación del programa Bogotá 24 Horas

Reglamentación BACA 2.0 DADEP

Con la expedición del Decreto 70 de 2022 que define la estrategia Bogotá a Cielo Abierto 2.0 se adelantó varias reuniones con DADEP Y SDDE para solicitar ajustes al decreto 496 de 2023

Temas Relevantes

- Programa Juntos Cuidamos Bogotá.
- Bogotá a Cielo Abierto BACA 2
- Programa Empleo Incluyente
- Programa Empleo Joven
- Estrategia Juntos Cuidamos Bogotá
- Estrategia de Navidad Bogotá Despierta

Temas

- Reuniones de articulación en torno a la ejecución del contrato para promover las jornadas de Bogotá Despierta en tres zonas de la ciudad
- FENALCO elevo solicitudes de aclaración y ajuste a estas entidades para la implementación del decreto 70 de 2022 y modificación de MRAEEP.
- Participamos en reuniones con comerciantes en zonas BACA para revisar el impacto del proyecto de reglamentación

Espacio

Gestiones

Temas Relevantes

Articulación Secretaría de Gobierno

Mesa Distrital Seguimiento Decreto Distrital 082-2021 Plataformas Digitales

Durante el año 2022 se conformó la mesa "Para aplicar las medidas tendientes a fortalecer la seguridad y a garantizar el uso adecuado del espacio público por parte de las empresas y aplicaciones tecnológicas que intermedian o habilitan servicios de entrega de domicilios"

9 Reuniones adelantadas con las Subsecretarías de Gobierno

Política Pública Distrital sobre Gestión y Gobernanza Migratoria

Alcaldía Mayor, ACNUR, Migración Colombia

Jornada de sensibilización dirigida a empresarios de parques y dispositivos de entretenimiento y casinos

Trabajo adelantado:

- Reuniones con Secretarios de Gobierno y alcaldes locales de Usaquén, Chapinero y Teusaquillo.
- Recorridos de verificación en 5 zonas definidas por Gobierno: Calle 140, Usaquén Centro, Parque 93, Zona G y Galerías
- Se adelantó trabajo articulado cumpliendo compromisos según matriz definida por el Distrito
- ***Gremios ALIANZA INN, ACODRES, ACECOLOMBIA, FENALCO, RAPPY**

- FENALCO participo en reuniones de socialización para la formulación y puesta en marcha de la Política Pública Distrital sobre Gestión y Gobernanza Migratoria con aportes y propuesta a los consultores

- FENALCO articulo con la entidad el taller de sensibilización de registro de parques y dispositivos de entretenimiento y casinos que se realizó en agosto con participación de 50 empresarios

Espacio	Gestiones	Temas Relevantes
<p>Seguimiento Secretaría de Cultura</p>	<p>Pacto “Por un Territorio Libre de Residuos”</p> <p>Esta mesa de trabajo tiene el objetivo de revisar el seguimiento y cumplimiento del pacto por parte de los firmantes de los acuerdos generales y los compromisos de cada una de las entidades e instituciones convocadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones para revisar el alcance de los compromisos con Secretaría de Desarrollo Económico • Seguimiento del Pacto en Barrio San Felipe, zona rosa, Chapinero y carrera Séptima Centro

Espacio	Gestiones	Temas Relevantes
<p>Articulación Secretaría de Ambiente</p>	<p>FENALCO adelanto varias reuniones con la secretaria de ambiente donde se habló de diversos temas de interés de los afiliados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Distrital de Crecimiento Verde • Programa Distrital de Reducción de Emisiones de Transporte • Proyecto GIRO-ZERO busca catalizar la adopción de tecnologías de bajas emisiones y de mejores prácticas ambientales en el transporte automotor • Fondo Distrital para ascenso tecnológico
	<p>Proceso de Reglamentación Publicidad Exterior Visual en Bogotá</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FENALCO participo en tres reuniones donde se revisó la propuesta de reglamentación de la PEV por parte de la Secretaría de Ambiente

Espacio

Articulación Secretaría Distrital de Movilidad Bogotá

Gestiones

FENALCO participo en la discusión y divulgación de varios procesos reglamentarios adelantados por la secretaria de Movilidad

Zonas de Parqueo en Vía

Con participación del Terminal de Transporte y SDM se adelantaron reuniones en varias zonas comerciales y el sector de Parqueaderos, con el fin de verificar la implementación de la medida

Seguimiento implementación Proyecto Bicicletas Públicas

Con el fin de verificar la implementación del Sistema de Bicicletas Compartidas de Bogotá en zonas de la ciudad para contribuir con una mejor movilidad, se adelantó reunión para revisar impactos en la movilidad en zonas comerciales

Temas Relevantes

- Seguimiento al Pacto “Tu Negocio, Un Socio De La Movilidad” para la mitigación del mal parqueo en la ciudad de Bogotá con la secretaria de desarrollo económico
- Proceso de participación del Plan Integral De Movilidad Sostenible PIMS.
- Cambios en el Pico y Placa para vehículos particulares
- Restricciones a Vehículos de carga y motos
- Restricciones a bicicletas eléctricas y patinetas
- Tarifas de parqueadero

- Reuniones con empresarios de Teusaquillo y Chapinero
- Reunión con empresarios de Parqueaderos afiliados
- FENALCO Solicitó la eliminación de algunas de estas Zonas por impactos en el comercio

- Se adelantó reuniones de presentación del proyecto de implementación de las bicicletas públicas por la SDM, FENALCO presento observaciones respecto de ubicación en vías vehiculares en zonas de alta demanda que afectan la movilidad vehicular de carga y logística

Espacio

Gestiones

Temas Relevantes

Trabajo articulación Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Reunión Director y equipo directivo IDU

Con el fin de plantear inquietudes sobre los impactos al sector económico de las obras de infraestructura se adelantó varias reuniones entre el equipo directivo de FENALCO y el equipo del Director IDU buscando aproximación de los empresarios y contratistas que permitan mitigar la demora en ejecución de obras

Logros adelantados

- FENALCO promovió escenarios de discusión frente al proyecto CORREDOR VERDE CARRERA SEPTIMA para que los comerciantes expresaran sus observaciones.
- Se insistió en la propuesta para implementar Póliza que cubra perjuicios a los empresarios por incumplimiento de contratistas.
- Se definió alcances de la participación en los comités de seguimiento de obras en Avenida 68, Calle 13, Carrera Séptima, ALO Sur, Avenida Ciudad de Cali, Usaquén, Avenida Sirena, Canal Córdoba, Accesos Norte.

Mesa de seguimiento Corredor Verde

Durante el año 2022 se adelantó varias reuniones con el equipo IDU para verificar los estudios y diseños del proyecto de intervención urbana de la Carrera 7 desde la calle 26 hasta la calle 220

- Reuniones con equipo IDU y consultores
- Recorridos en los tres tramos del proyecto
- Centro Internacional, Chapinero y Usaquén
- Participación en tres talleres virtuales
- Se realizó acompañamiento a las estaciones de gasolina afectadas por el proyecto
- FENALCO hace parte del comité de seguimiento del Intergremial al proceso de estudios y diseños

Seguimiento Obras de peatonalización a Zona Rosa y Casco Fundacional Usaquén

- Participamos en varias reuniones donde se realiza seguimiento a las obras de Usaquén las cuales presentan serios retrasos por desarticulación institucional y hallazgos arqueológicos
- Seguimiento a las obras de peatonalización que aún continúan generando afectación a los comerciantes del sector a pesar de las acciones de veeduría de la Asociación Zona Rosa
- Revisión articulación del Proyecto Corredor Verde con el proceso de peatonalización de Usaquén Centro

Espacio

Trabajo articulación Subdirección Jurídica

Gestiones

Apoyo trabajo Concejo de Bogotá

Se realizó acompañamiento al equipo de subdirección jurídica a las reuniones con Concejales de la ciudad con el fin de presentar las observaciones en temas de relevancia para el gremio tales como POT, Región Metropolitana, obras de infraestructura, cargue nocturno entre otros.

Temas Relevantes

- Reuniones de aproximación con concejales de Bogotá
- Participación audiencias públicas Concejo de Bogotá

Espacio

Trabajo de articulación Gerencias Gremiales

Gestiones

Desde la Gerencia Interinstitucional se apoya a las Gerencias Gremiales en el desarrollo de los temas que tratan en los diferentes comités, se adelantó reuniones de información de temas de impacto regulatorio así mismo se gestionó reuniones para afiliados con entidades distritales y departamentales.

Temas Relevantes

Algunos temas de apoyo gremial realizados:

- Presentación Decretos reglamentario POT de Bogotá a los afiliados
- Reglamentación estándares Sector funerario
- Centros Comerciales: Charla DADEP espacio publico
- SIJIN- GAULA. Charlas sobre extorsión, suplantación de marcas
- CC San Martin - Corredor Verde
- Oulets de las Américas- Proyecto Calle 13, problemática espacio público y movilidad
- Centro Chía - Temas regionales
- Grupo ÉXITO - IDU
- Centro Comercial VIVA - PEV
- Grupo KOBA-D1 - Movilidad
- ARA alcaldía Fontibón

Espacio

Trabajo articulación Zonal

Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial

DEMOS ZONA ROSA
DEMOS PARQUE 93
DEMOS ASOSANDIEGO

Gestiones

FENALCO participa por invitación de las asociaciones de comerciantes de los DEMOS Asosandiego del Centro Internacional, Zona Rosa y Parque de la 93 en los procesos de mejoramiento y sostenibilidad de las zonas comerciales.

El DEMOS busca promover que la ciudadanía participe activamente en el mejoramiento, el mantenimiento, la administración y preservación de un área de espacio público delimitada de la ciudad.

Temas Relevantes

Temas desarrollados con entidades:

- IDU obras de intervención en infraestructura
- DADEP proyecto de modificación del decreto sobre aprovechamiento económico de espacio público
- IPES manejo de ventas ambulantes
- Policía seguridad y convivencia
- SDDE Jornadas de Bogotá Despierta
- UAESP manejo de basuras
- Movilidad, manejo de cargue y descargue, campaña de parqueo en vía

B

Reunión Candidatos a la Alcaldía Mayor De Bogotá Y Gobernación de Cundinamarca

En el marco de sesiones del CIBC adelantamos reuniones con los candidatos Rodrigo Lara, Juan Daniel Oviedo y Diego Molano, así como con el Dr. Jorge Emilio Rey en las cuales se habló sobre las perspectivas económicas de Bogotá y la Región.

C

Reunión con Candidatos cabeza de lista Concejo de Bogotá

Con el fin de conocer las propuestas para el sector empresarial de los diferentes partidos políticos de la ciudad, se invitó a los candidatos cabeza de lista al Concejo. Participaron siete partidos y movimientos a quienes se les planteo inquietudes y preguntas

D Mesas de trabajo proceso de organización interna

Dentro del proceso de Planeación Estratégica se conformaron siete Comités temáticos donde se adelanta el análisis, discusión, propuestas y comunicados del CIBC

E Otros temas presentados en sesiones ordinarias CIBC 2023

- Principales avances frentes a los hechos metropolitanos - Región Metropolitana - Secretaría Departamental de Integración Regional + Agencia de Comercialización - Gobernación de Cundinamarca.
- Análisis del CIBC frente al Plan Nacional de Desarrollo.
- Discusión y puntos principales reforma laboral y Principales retos en materia de seguridad de Bogotá para el 2023 - Consejo Privado de Competitividad + Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Avances proyecto Metro Bogotá Línea 1 - visión desde empresa -concesionario, Avances temas estratégicos Región Metropolitana, y Análisis situación Avenida Boyacá - Empresa Concesionario Metro Línea 1 + Secretaría Departamental de Integración Regional + Lagos de Torca.
- Análisis Corredor Verde Carrera Séptima
- Sesión Misión Observación Electoral

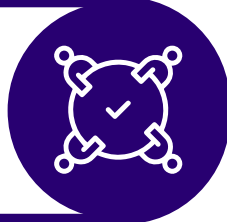
Gestión Gremial por Sectores



Sector Artículos para el Hogar

51

Reuniones
o comités



146

Empresarios
asistentes



- Iniciamos el año con el relacionamiento comercial de Artículos para el Hogar "Un espacio para conocernos, conectarnos y ampliar redes de valor", donde también presentamos el plan de trabajo 2023
- Dictamos la conferencia "Del diálogo representativo al diálogo popular ¿Cómo entender e incidir desde el sector comercio en las nuevas realidades económicas, sociales y políticas del país?"
- En 4 sesiones realizamos el entrenamiento empresarial: "Pasos para iniciar tus importaciones en China"
- En 4 sesiones realizamos el entrenamiento empresarial: "Aspectos Prácticos en Derecho de Consumo"
- Dados los problemas de inseguridad y los hurtos en el sector organizamos reuniones con el Comandante de la Estación de Policía del Olaya y Comerciantes para definir acciones que ayuden a mitigar la problemática.
- Vinculamos a nuestros afiliados al programa del Distrito "Corazones Productivos" para que participaran en ruedas de negocio y circuitos comerciales
- Con el equipo de Inexmoda definimos las acciones para convocar a empresarios a la feria Heim Textil, el epicentro especializado en la categoría textil hogar más destacado de las Américas y se llevará a cabo del 23 al 25 de abril de 2024 en el Centro de Convenciones Plaza Mayor de Medellín.
- Actualizamos a los comerciantes en los avances de la obra en el marco del contrato IDU-1720-2021 "Pacificación del Centro Fundacional en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá".
- Con la Corporación Juego y Niñez articulamos acciones para la Celebración Día de la Niñez 2023 con los diferentes sectores del gremio que tengan productos o servicios dirigidos a la población infantil.



Macro Sector Automotor

(Automotor; Llantas, Talleres y Estaciones de Servicio; Servicio Automotor y Comercializadores de Repuestos)

62 Reuniones o comités 

270 Empresarios asistentes 

- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas:
 - Certificación por competencias laborales junto con el SENA
 - Taller en Metrología Básica y Avanzada
 - Curso de actualización de 60 horas para personal que ya cuenta con diplomado de la Revisión Técnico Mecánica
 - Taller de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Planes de Acción
 - Cintas retrorreflectivas resolución 1572, resolviendo inquietudes respecto a la Inspección y cumplimiento de la norma que exige la ubicación de cintas retrorreflectivas en un segmento del parque automotor colombiano.
 - Actualización NTC-ISO17020
 - Capacitación Asesoramiento comercial en Vehículos Eléctricos
 - Formación dirigida al personal de los Centros de Diagnóstico Automotor en técnicas pre y post auditoria del ONAC.
- Gestión de cara al proyecto de ley que imponía la obligación de expedir una póliza a los usuarios de la revisión técnica mecánica por parte de los CDA´s con posterioridad la Corte.
- Concretamos 9 espacios gremiales en los cuales FENALCO representó a los Centros de Diagnóstico Automotor en aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y operacionales frente al RUNT, ONAC, Superintendencia de Transporte, Ministerio de transporte, ANSV, ICONTEC, Procuraduría General de la Nación y FASECOLDA.
- Organizamos reuniones entre grupos de empresarios del sector de Estaciones de Servicio con afectación por el desarrollo del corredor verde en el cual se inició proceso de socialización con el IDU.
- Realizamos la charla “La micro movilidad en Colombia y su contexto mundial”, en la que los asistentes conocieron el impacto de la micro movilidad en nuestra región y la tendencia de esta en temas de seguridad vial, así como las experiencias en regulación que están adoptando otros gobiernos.
- Organizamos los eventos especializados en el sector: “Start, Acelerando el Sector Automotor” y “Encuentro de CDA´s para empresarios de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes” (más información en la sección de eventos)



Sector Calzado, Cuero y Manufacturas

14 Reuniones
o comités 

24 Empresarios
asistentes 

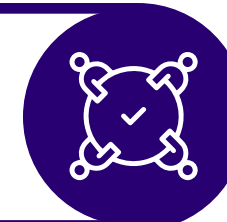
- Articulamos esfuerzos con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA para definir acciones que ayuden a mitigar acciones frente a los problemas de contrabando que enfrenta el sector.
- De la mano con Sura iniciamos procesos de internacionalización con el programa "Prepárate para llevar tus productos, servicios o empresa a otro país"
- En 4 sesiones realizamos el entrenamiento empresarial: "Pasos para iniciar tus importaciones en China"
- Alianza con ACICAM para lograr beneficio económico para los afiliados interesados en participar en la muestra comercial de este gremio.



Sector Centros Comerciales e Inmobiliarias

129

Reuniones
o comités



3.673

Empresarios
asistentes



- Los Centros Comerciales fueron nuestros mayores aliados para poder realizar con éxito las jornadas de Bogotá Despierta durante el año
- Apoyamos, invitamos empresarios y asistimos a CENCO 2023 en Cartagena
- Socializamos el proyecto "Agrovitrina Comercial" liderado por la FAO de la ONU, que puede generar valor a nuestros afiliados
- Gestionamos la conformación del Comité Sectorial Nacional del sector
- Realizamos actualización normativa en: Facturación Electrónica, normativa relacionada con los animales de soporte emocional con la Secretaría Distrital de Salud, y publicidad exterior visual
- Gestionamos alianzas para favorecer el aprovechamiento de las zonas comerciales
- Gestionamos las solicitudes, peticiones y reclamos del sector en IVC ante la Secretaría Distrital de Salud
- Socializamos la alianza con RECAP Energy con los afiliados para que puedan tener mayor eficiencia en el consumo de energía



Sector Comercio Exterior

10 Reuniones
o comités 

410 Empresarios
asistentes 

- Definimos una alianza en capacitaciones a la medida con el objetivo de acompañar a los afiliados en los temas de comercio exterior
- Presentamos comentarios a los proyectos normativos que impactan al sector con el fin de que éstos no afecten las actividades de comercio exterior
- Identificamos los proyectos de ley y normas que incidan en las actividades de comercio exterior de los afiliados



Sector Educación, Cultura y Deporte

16 Reuniones
o comités 

159 Empresarios
asistentes 

- Organizamos reuniones con el equipo de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente para solicitar la regulación del sector y eliminar la restricción de la libre operación de esta actividad
- Consolidamos las observaciones de los empresarios sobre la propuesta de articulado del proyecto de acuerdo para reglamentar al sector presentado por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente
- Realizamos la conferencia "Impacto de la reforma laboral en las empresas del comercio"
- Vinculamos 5 nuevos actores a la campaña "Cumple con tu papel, recicla ya"
- Articulamos esfuerzos con la Corporación Juego y Niñez para la celebración Día de la Niñez 2023 con los diferentes sectores del gremio que tengan productos o servicios dirigidos a la población infantil
- Participamos en la jornada de reciclación la cual se realizó en el marco de la Semana Grancolombiana del Politécnico Gran Colombiano
- Apoyamos la Muestra Empresarial de los estudiantes del Colegio Inglaterra Real.
- Organizamos la conferencia "Mejores resultados con menos esfuerzo" con la coach Rocío Fierro

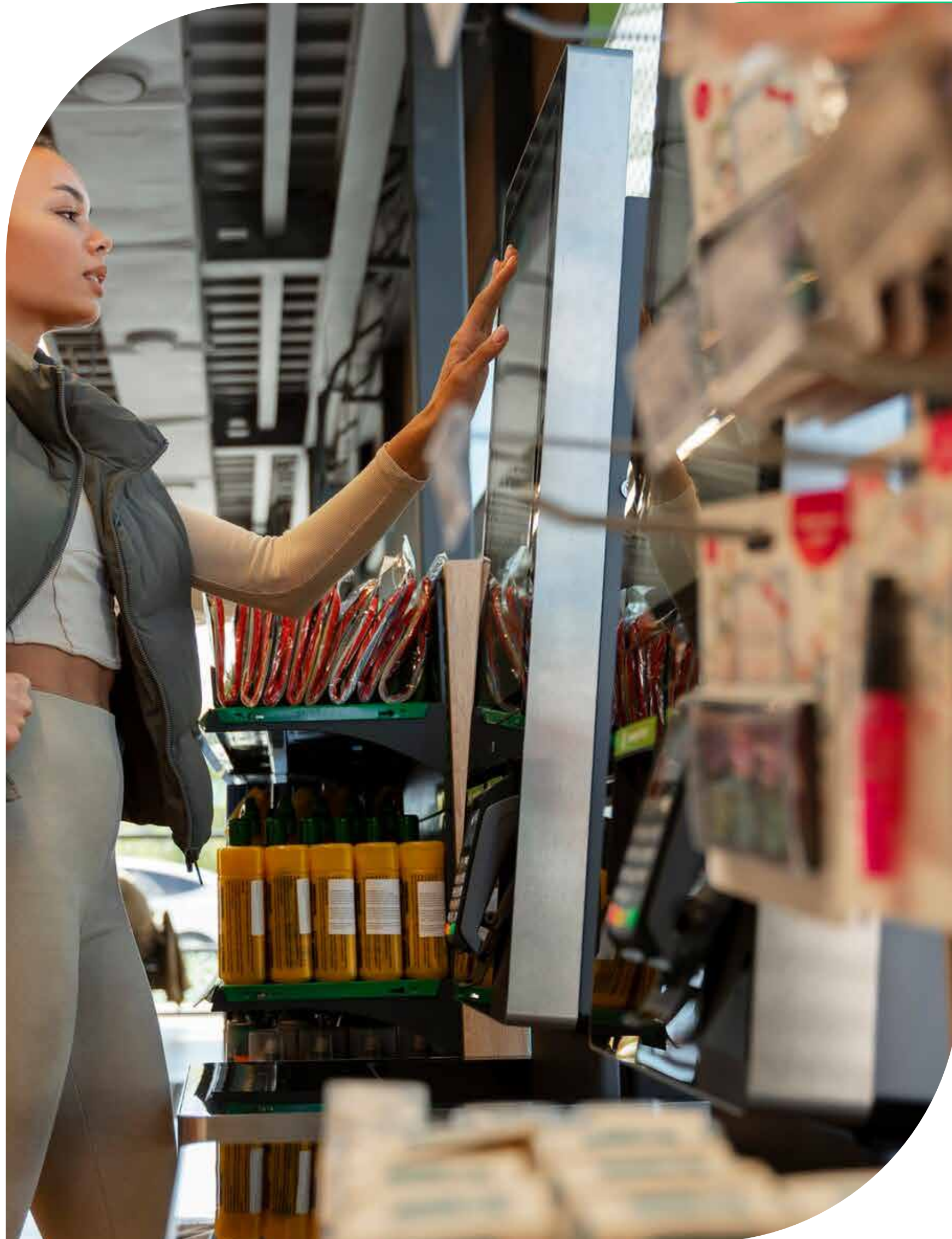


Sector Ferreterías y Materiales de Construcción

94 Reuniones
o comités 

920 Empresarios
asistentes 

- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas:
 - Información exógena ante la DIAN
 - Requisitos régimen simple
 - Extensión Jornada Laboral Decreto 1347 2021
 - Reforma Tributaria y su impacto en el sector
- Organizamos el Encuentro empresarial “Más Ferretero que nunca” que busca, a través de alianzas, capacitar al comerciante
- Presentamos y apoyamos el programa de “Empleo Incluyente” de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector
- Apoyamos e hicimos presencia en “ExpoFerreteros” de Paloquemao
- Generamos conexiones de valor con proveedores Chinos y ayudamos a los empresarios interesados en importar
- Gracias a nuestra gestión mantuvimos Bahía sin Cobro
- Establecimos relación directa con el Defensor del Contribuyente de la DIAN para apoyar los procesos que requirieron nuestros afiliados



Sector Grandes Superficies

112 Reuniones
o comités 

1.030 Empresarios
asistentes 

- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Productos cárnicos
 - Exención sobre el impuesto a las ventas
 - Factura electrónica
 - Formulas infantiles
 - Economía circular
 - Etiquetado
 - Aranceles canasta familiar
 - Reducción de Sodio y etiquetado frontal
 - Metrología
 - Reglamento técnico de vajillas
 - Nómina electrónica
 - Leche para consumo humano
 - Publicidad ambiental
 - Reforma tributaria
 - Posconsumo y empaques
 - Régimen Simple
 - Facturación electrónica
 - Publicidad exterior visual
 - Innovación
- Recopilamos y enviamos los comentarios al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
- Organizamos el evento INNOVA MARKET, generando mejores conexiones para el sector y mayor valor para nuestros afiliados. Ver más información en Eventos
- Presentamos el informe de las mermas en Grandes superficies
- Socializamos la normativa relacionada con los animales de soporte emocional con la Secretaría Distrital de Salud.
- Socializamos la oferta de CERES con afiliados, para mejor gestión de distribuidores, proveedores e inventarios
- Presentamos y apoyamos el programa de "Empleo Incluyente" de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector



Sector Joyerías y Accesorios de Lujo

14 Reuniones
o comités 

172 Empresarios
asistentes 

- Realizamos divulgación de nuestra gestión adelantada con el DANE para desagregar el código CIU de Joyerías "3210"
- Socializamos el proceso para que un comprador extranjero solicite la devolución del IVA a través de Global Blue
- Iniciamos procesos de internacionalización con SURA a través de programa: "Prepárate para llevar tus productos, servicios o empresa a otro país"
- Gestionamos alianza con Artesanías de Colombia
- Nos reunimos con la presidencia de ANAV - Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores para analizar la posibilidad de establecer un programa de formación de avaluadores en joyería acordes a la realidad del sector
- Dadas las inquietudes de los empresarios frente al registro ante la Ventanilla Única de Comercio exterior - VUCE hicimos reunión con la Agencia Nacional de Minería - ANM para resolverlas
- Fuimos elegidos como miembro del Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial de Joyería y Relojería
- Enviamos solicitud a la Embajada de Chile con el propósito de establecer una alianza para el apoyo de la realización del circuito colombiano en el marco de la IV Bienal de Joyería Contemporánea



Sector Productos Químicos e Insumos Agropecuarios

81 Reuniones
o comités 

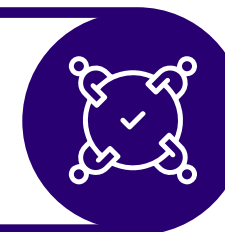
736 Empresarios
asistentes 

- De manera permanente ofrecemos certificación y recertificación a los conductores y auxiliares que manipulan y transportan sustancias y residuos peligrosos
- Organizamos el Seminario Riesgo Químico del Sistema Globalmente Armonizado para actualizar conocimientos de acuerdo a los requerimientos de la norma expedida en 2018
- Concretamos más de 30 reuniones con Ministerio de Ambiente, específicamente con el Grupo de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos, para solicitar la actualización en la implementación y aplicación del Decreto 1630 de 2021, el cual establece la gestión integral de residuos de sustancias químicas industriales, incluida la gestión del riesgo. También para la actualización normativa y evaluación de la implementación de la política ambiental para la gestión de residuos o desechos peligrosos
- Presentamos a la Gerencia y Subgerencia del ICA los inconvenientes que se vienen presentando en la implementación de las normas de registro de empresas y productos veterinarios, debido a la exigencia de requisitos no establecidos en los documentos mencionados
- Tuvimos 21 Comités con Gerentes de la industria Veterinaria para realizar la valoración de cada uno de los requisitos realizados por las normas vigentes los cuales dejan en desventaja competitiva a las empresas nacionales del sector, ya que estos no son requeridos para las empresas radicadas en el exterior
- Junto con APROVET logramos que se permitiera el uso de Fipronil en insumos veterinarios, lo que favorece la producción de insumos en especial, los indicados en mascotas
- Analizamos la incidencia de la entrada en vigencia del artículo 19 de la Resolución 62542 de 2021, en la industria de insumos pecuarios, que generó confusión la ampliación de los tiempos para presentar los estudios de estabilidad, ya que no hace la excepción a la actualización documental
- Solicitamos al ICA reglamentar el tema de validaciones, pues eso ha generado el aumento de exigencias que resultan costosas para la industria y no hay una oferta de laboratorios que permita cumplir con lo exigido
- Presentamos y apoyamos el programa de “Empleo Incluyente” de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector
- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Facturación Electrónica
 - Ley 2300 de 2023 que establece medidas que protegen el derecho a la intimidad de los consumidores en cobros y comercialmente
 - IVC, vertimientos y emisiones empresas de los sectores a cargo
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Reforma Laboral y su impacto en el Sector

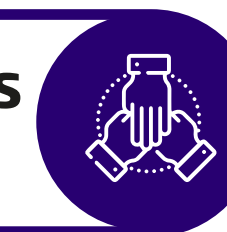


Sector Restaurantes, Hoteles y Servicios Turísticos

24 Reuniones
o comités



365 Empresarios
asistentes



- Logramos alianza Instituto Superior Mariano Moreno para prácticas empresariales
- Participamos en el proyecto “Bogotá sabe a centro” y logramos la afiliación de 10 restaurantes participantes en la estrategia; y también participamos en la ruta gastronómica de la Candelaria
- Promovimos la Plataforma “Plan Bogotá”, en el que desde el Distrito se exaltan los mejores planes de la ciudad, incluidos rutas del sector gastronómico
- Participamos en Vitritur y la Vitrina de ANATO
- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Requisitos y línea de tiempo para solicitar agotamiento de existencias de etiquetas
 - Definición de sellos de etiquetado frontal de advertencia alimentos y bebidas (Resolución 2492 de 2022)
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Reforma laboral
 - Ley de salud mental
 - Acciones de IVC en rotulado nutricional (Resolución 810 de 2020 y sus modificaciones)
 - Reglamento técnico contenidos máximos de sodio en alimentos procesados (Resolución 2013 de 2020)
 - IVC con enfoque de riesgo con el INVIMA
 - Socializamos la misión exploratoria de Fenalco a Madrid en el programa “Fusión”
 - Participamos en la mesa sectorial de turismo del SENA



Sector Salud

82 Reuniones o comités 

1.580 Empresarios asistentes 

- Realizamos capacitación en ISO 13485 para BPM
- Presentamos la Circular 5000-00012022, con los requisitos exigidos en la obtención de registros sanitarios
- Análisis, revisión y capacitación en los siguientes temas/normatividades:
 - Decreto 4725 de 2005 y Decreto 3700 de 2007
 - ISO 13485 en DM
 - IVC y habilitación de prestadores de servicios
 - Cambio de metodología de precios de medicamentos y actualización e inclusión de medicamentos en control directo de precios
 - Resolución 1896 de 2024, Publicidad de Medicamentos
 - IVC en establecimientos farmacéuticos, interpretación de la norma, unificación de criterios, extralimitación en las exigencias realizadas a domiciliarios, manténgase fuera del alcance de los niños, almacenamiento, góndolas
- Presentación programa de reindustrialización en el sector de DM
- Organizamos mesas de trabajo con Ministerio de Salud y otros gremios para la actualización de los Decretos 4725 de 2005 y 3700 de 2007, pues con el avance tecnológico en la industria de DM se hace necesario actualizar la norma actual tanto de DM, como para los reactivos de diagnóstico in vitro RDIV
- Reunión con Colombia Productiva para analizar las necesidades de formación del talento humano en la industria de DM, en el marco del programa de reindustrialización
- Socializamos el proceso para que un comprador extranjero solicite la devolución del IVA a través de Global Blue
- Organizamos junto con Afidro el Seminario de Inteligencia Artificial implementada en el sector salud
- Implementación trazabilidad en el Sector Salud
- Presentamos a los empresarios la implementación del Sistema Braille en Medicamentos
- De acuerdo a lo anunciado por el Gobierno Nacional con relación al servicio que prestará la cadena de droguerías en el nuevo modelo de salud, se invita al presidente de Copservir para aclarar inquietudes del sector
- Análisis del alcance e implicaciones que tendría la Reforma a la Salud para el sector y los usuarios
- Revisamos temas de interés del sector: Desabastecimiento de medicamentos, trámites, publicidad de medicamentos y capacitaciones en los procesos realizados por los usuarios.

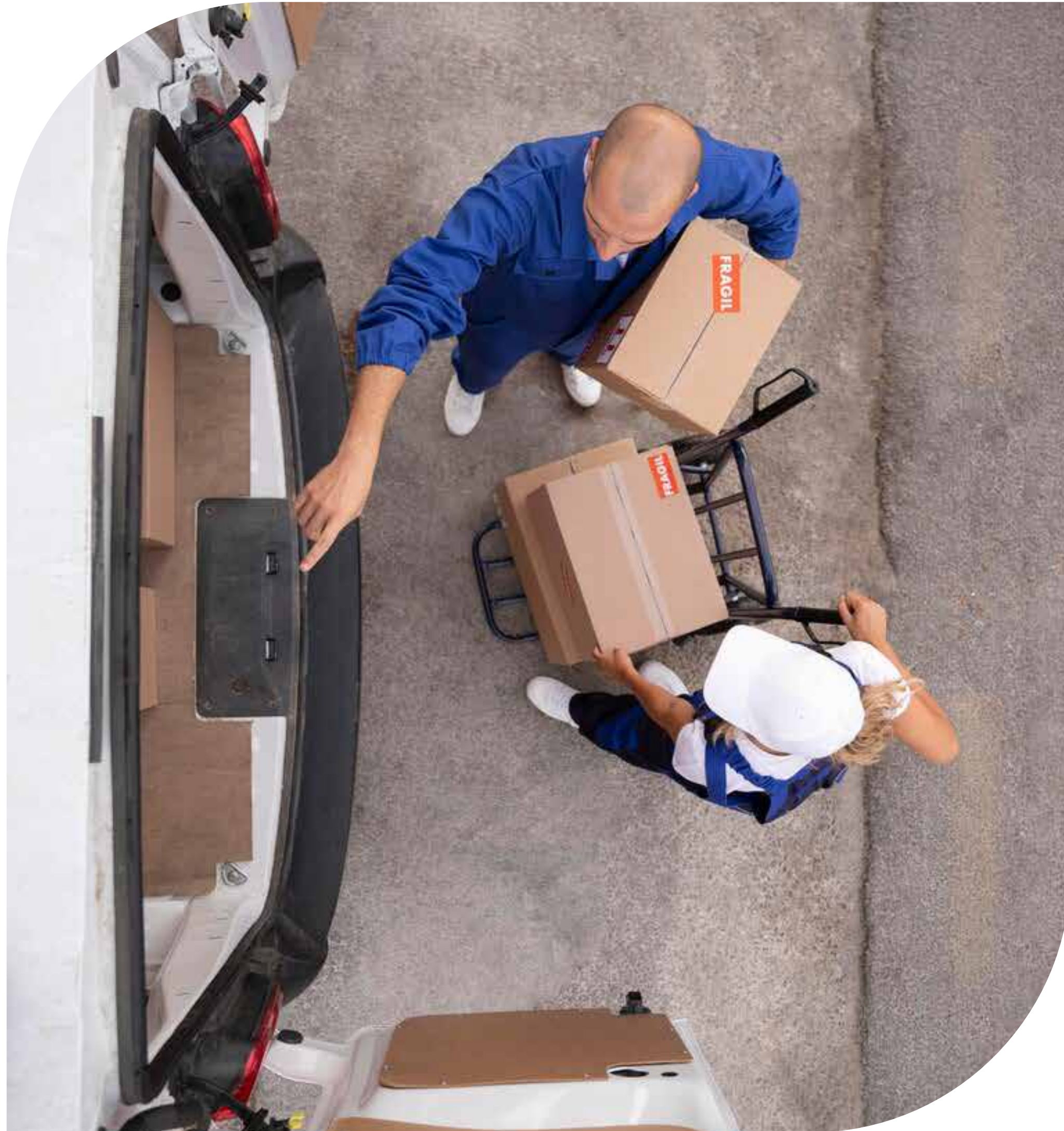


Sector Servicios al comercio

58 Reuniones o comités

363 Empresarios asistentes

- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Presentación Reformas Laboral, Pensional y de Salud
 - Regulación Tratamiento de Datos y Habeas Data
 - Extensión Jornada Laboral Decreto 1347 2021
 - Prevención de Riesgos Laborales Decreto 1347 2021
- Socialización Manejo Integral del Cadáver
- Presentación Proyecto: Estándares Urbanísticos para equipamientos del sector
- Recogimos los comentarios de los empresarios y logramos consolidar una mesa técnica frente a la resolución de la UAESP que exige nuevos requerimientos, para esto contratamos un estudio técnico para medir el impacto de dicha resolución
- Presentamos y apoyamos el programa de "Empleo Incluyente" de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector
- Participamos en Feria Internacional de Seguridad
- Enviamos al Gobierno advertencia sobre práctica de manejo de Cadáver



Servicios al Comercio Empresas de mensajería

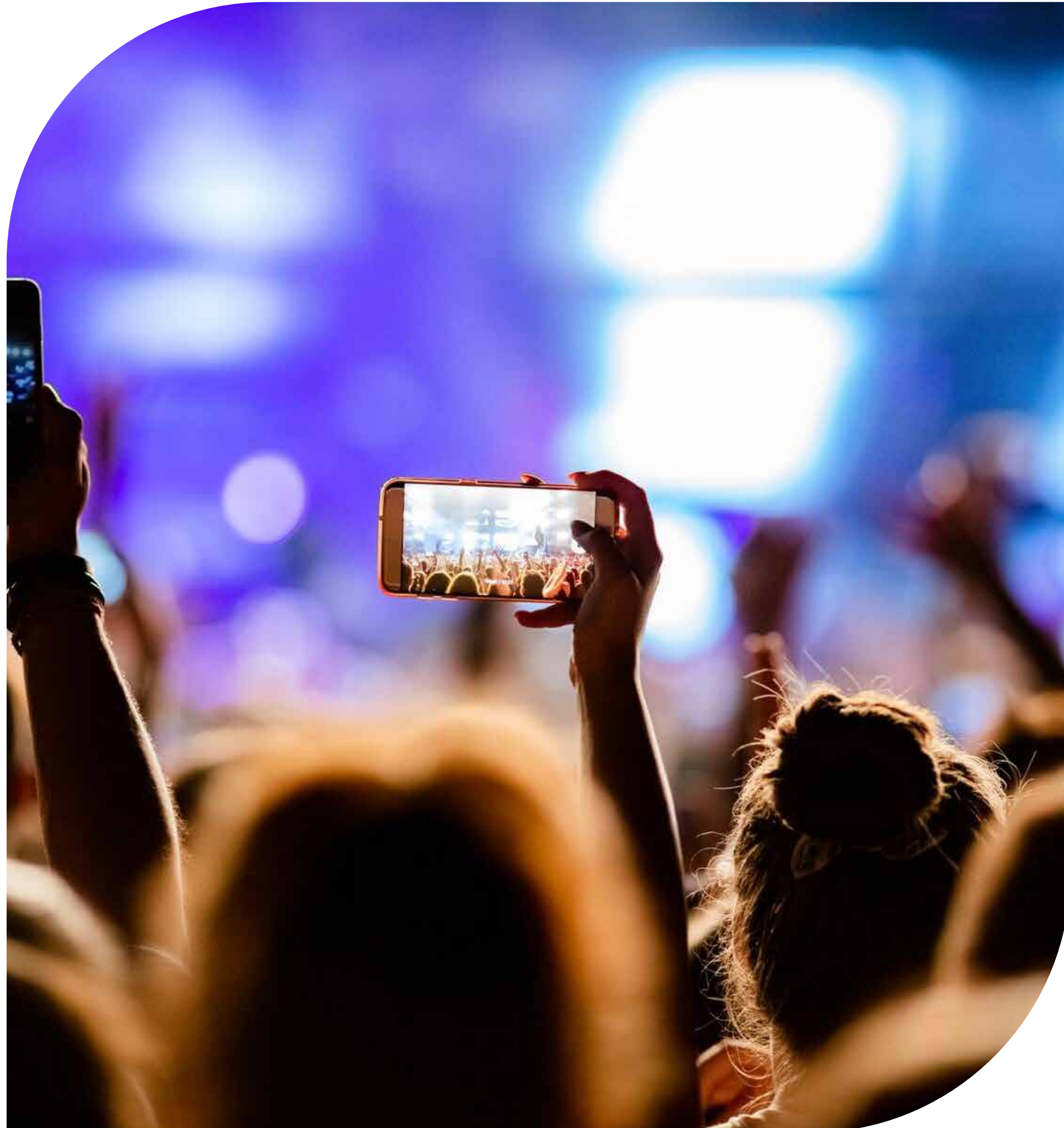
- Realizamos conferencia para las áreas financieras sobre "Reporte de beneficiarios finales" donde se brindó información a los afiliados sobre el alcance y contenido de la obligación, se verificaron casos prácticos, se analizó qué se debe informar y cómo se reporta para dar cumplimiento a la obligación prevista.
- Capacitación en temas puntuales, como son:
 - Recomendaciones de seguridad y creación grupo especializado para el sector de mensajería con la Policía Metropolitana de Bogotá
 - Análisis y perspectivas normativas de la agenda legislativa del Congreso Nacional para el segundo periodo
 - Informe jurídico Sector de Mensajería"
- Asistimos y representamos a los afiliados en la reunión convocada por la CRC para presentar al sector la formulación del problema y alternativas regulatorias del proyecto regulatorio "Revisión del régimen tarifario del mercado de envíos masivos"
- Se prepararon los temas que se presentarían en la reunión presencial con la Ministra Urrutia para manifestar las inquietudes del gremio ante el ministerio.
- Analizamos de manera conjunta con los empresarios la modalidad de negocio "dropshipping" y se realizaron cálculos y proyecciones del crecimiento de esta actividad en los próximos 5 años.



Servicios al Comercio

Peluquerías y Salones de Belleza

- Concretamos un espacio de articulación con los empresarios de Bogotá y Antioquia para identificar oportunidades de negocios y alianzas
- Participamos en las 5 mesas de trabajo "Belleza y Salud 2023" dado como resultado el diseño del 1er. Congreso Internacional del Sector de Peluquería Profesional y Barbería.
- Nos reunimos con el Director del Centro de Formación en Talento Humano en Salud del SENA para evaluar la posibilidad de que los estudiantes del programa de peluquería y manicure desarrollen sus prácticas empresariales en las peluquerías afiliadas al gremio.
- Actualizamos a los afiliados junto con la Mesa Sectorial Servicios Personales SENA en:
 - Estrategias para potencializar el sector belleza, estética y tatuaje
 - La estética segura y responsable para todos
 - La inteligencia artificial en el sector belleza, estética y cosmetología



Servicios al Comercio Industria del Entretenimiento en Vivo

- Realizamos 4 mesas de trabajo con el equipo de seguros de SURA, para presentar la problemática que enfrentan nuestras empresas del Sector de Entretenimiento en vivo derivados de las exigencias a los promotores ocasionales contemplados en Ley 1493 de 2011. SURA entendió la problemática del sector y diseñó una propuesta de pólizas que acompañen la necesidad expuesta.
- Realizamos un taller en el que participó el Ministerio de Cultura para identificar las necesidades del sector en temas como: capacitación y certificación del personal que en su mayoría es empírico, falta de conocimiento del sector por parte de la SIC y problemática de la reventa.
- Revisamos y enviamos los comentarios de los empresarios sobre modificación a la Ley de Cultura, Proyecto de Ley Ruido y modificaciones Circular Única de la SIC.
- Nos reunimos con la Superfinanciera para profundizar sobre la problemática del sector de espectáculos públicos con ocasión del incremento en los fraudes por compra de boletas por e-commerce. La entidad se comprometió a revisar el tema en detalle.
- El Ministerio de Cultura le solicitó a FENALCO convocar la Mesa de trabajo "Plan Nacional de Artes", con el propósito de trabajar con los empresarios las modificaciones a la Ley de Espectáculos Públicos y temas regulatorios del sector que está en construcción.
- Consolidamos una mesa de trabajo con el Ministerio de Cultura para validar la propuesta de FENALCO de actualización del Decreto 1080 de 2015



Sector Tecnología y Telecomunicaciones

17 Reuniones
o comités 

893 Empresarios
asistentes 

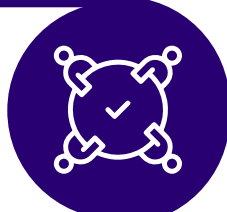
- Organizamos un webinar en ciberseguridad para dar a conocer las herramientas y signos de alerta a tener en cuenta para evitar la ocurrencia de delitos cibernéticos en las empresas afiliadas
- Presentamos a nuestros afiliados la estrategia de MinTIC a través del cual se garantizará la prestación gratuita del servicio de Internet en comunidades rurales de los 32 departamentos del país hasta el año 2031
- Apoyamos y participamos en el ERP Summit Colombia: reunión de desarrolladores de software de Colombia y Latinoamérica. Fenalco tuvo la oportunidad de presentar las herramientas en comercio digital que se vienen aplicando en las tiendas y pequeños comercios del país
- Analizamos y enviamos comentarios al proyecto de resolución publicidad de medicamentos e insumos para la salud en páginas web y Market Place
- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Facturación Electrónica
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Reforma Laboral y su impacto en el Sector
 - Devolución IVA turistas extranjeros
- Organizamos el evento “Encuentros de Líderes de Tecnología” para actualizar conocimientos en lo referente a seguridad digital, protección datos y al consumidor. Contamos con la participación del Centro Cibernético de la Policía Nacional, la Delegatura de Protección al Consumidor de la SIC y la Cámara de Comercio Electrónico. Ver más información en Eventos



Sector Vestuario, Textiles y Confecciones

82

Reuniones
o comités



1.580

Empresarios
asistentes



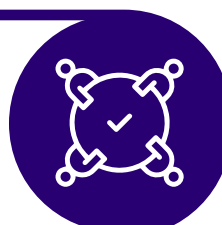
- Participamos en Colombiatex de las Américas 2023 en Medellín y llevamos una misión de compradores conformada por 16 empresarios de Bogotá que accedieron a los beneficios de acceso sin costo a la muestra comercial física, acompañamiento en la agenda de negocios, ingreso a conferencias con expertos de la industria, acceso exclusivo a la Sala VIB (Very Important Buyer) y el encuentro de relacionamiento con los afiliados de las seccionales de Bogotá y Antioquia"
- Participamos en Colombiamoda 2023 en Medellín. Llevamos una misión conformada por 8 empresarios de Bogotá y también tuvimos encuentro de relacionamiento con los afiliados de las seccionales de Bogotá y Antioquia
- Organizamos el "Gran encuentro Maquiladores, Satélites, talleres de confección, Confeccionistas y Diseñadores" para generar relaciones comerciales seguras
- Socializamos y nos vinculamos a las actividades del programa "Corazones Productivos" de la Secretaría Desarrollo Económico, en el que vinculamos a nuestros afiliados
- Realizamos 4 sesiones del Entrenamiento Empresarial "Pasos para iniciar tus importaciones en China"
- Realizamos 6 reuniones con la Agencia de Cooperación Alemana - GIZ para definir el apoyo a los empresarios para acompañarlos en la implementación de medidas de economía
- circular. También participamos en el lanzamiento del programa de Moda y Circularidad de la Agencia en el marco del "Bogotá Fashion Week"
- Socializamos el proceso para que un comprador extranjero solicite la devolución del IVA a través de Global Blue
- Presentamos y apoyamos el programa de "Empleo Incluyente" de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector
- Realizamos el taller de iniciación en Internacionalización con SURA "Prepárate para llevar tus productos, servicios o empresa a otro país"
- Presentamos avances del Proyecto de Ley 218 del 2022 el cual busca establecer un sistema de gestión integral de residuos textiles para grandes empresas productoras o comercializadoras de textiles.
- Código Malva - Propuesta Sector Moda para mejorar la comunicación y darle visibilidad a las marcas.
- Socializamos la propuesta de vinculación a Manly Week: Plataforma de Moda Colombiana que conecta a marcas y diseñadores con tiendas, buyers internacionales, oportunidades de negocio, conocimiento y FASHION WEEK.

- Acercamientos con la directora de la Feria EVA para evaluar la posibilidad de que se le asignen espacios comerciales a los afiliados del gremio.
- Gestionamos alianza con la Agencia Pública de Empleo del SENA, para conocer los servicios y acompañamiento a los empresarios en la consecución de mano de obra.
- Acompañamos la organización del evento "Fashion Festival City Bogotá" organizado por las afiliadas Ingenio Moda y Johana Cano. El festival que combinó la moda más vanguardista con experiencias únicas de estilo y elegancia. Contó con jornada extendida ya que se sumó a la jornada de Bogotá Despierta.



Sector Viveres, Abarrotes y Licores

64 Reuniones
o comités



952 Empresarios
asistentes

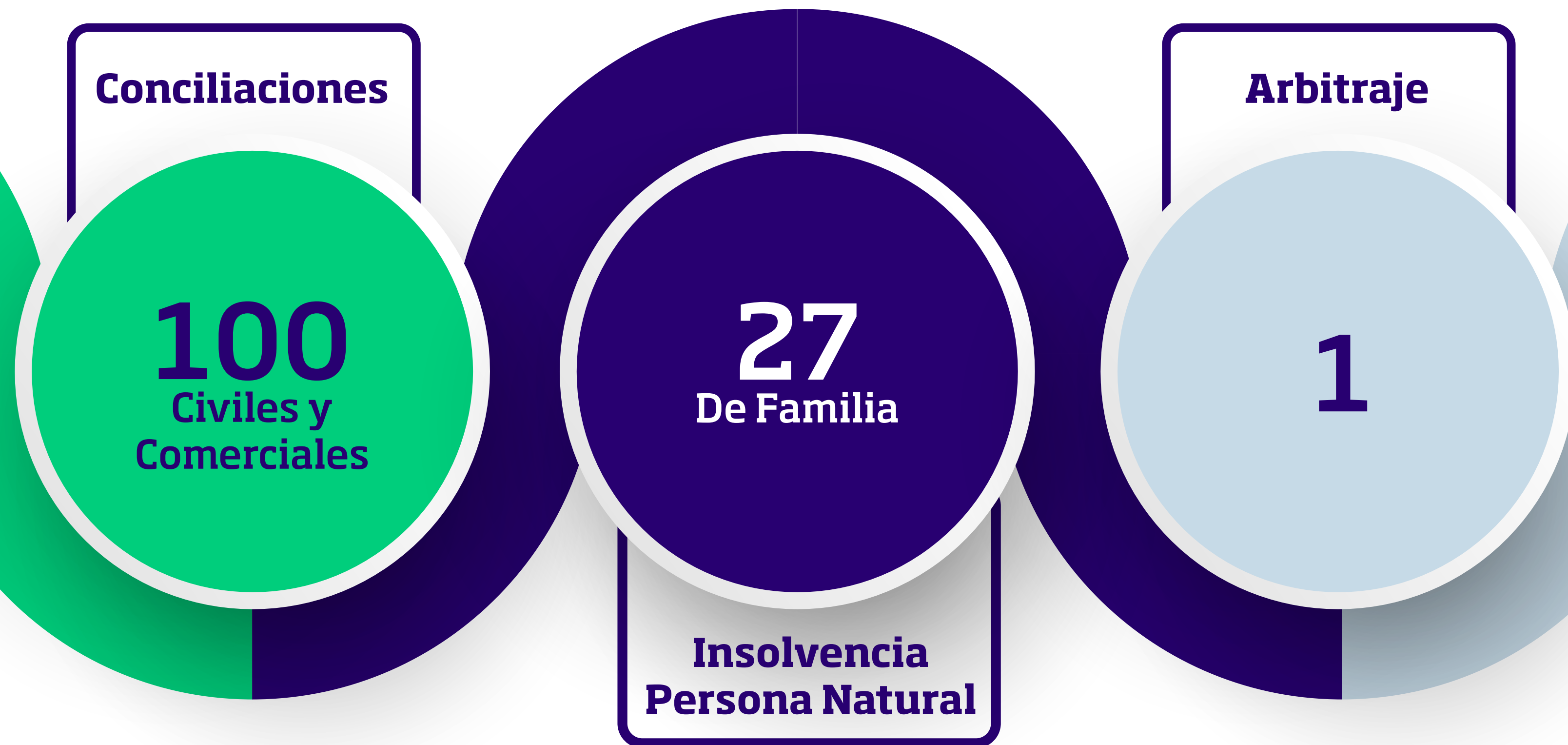


- Organizamos el evento INNOVA MARKET, generando mejores conexiones para el sector y mayor valor para nuestros afiliados. Ver más información en Eventos
- Desarrollamos formación y actualización en los siguientes temas/normatividades:
 - Resolución sobre etiquetado (Resolución 810 de 2021)
 - Reforma Laboral y posible impacto al sector
 - Reforma Tributaria
 - Facturación Electrónica
 - Información exógena DIAN
 - Régimen simple para empresas de alimentos
 - Simplificación de trámites ante el INVIMA
 - Etiquetas para productos sin rotulado (Resolución 333 de 2011 y 810 2021)
 - Prevención de Riesgos Laborales (decreto1347 de 2021)
- Analizamos y enviamos los comentarios al Gobierno sobre el del impacto impuesto a los alimentos ultraprocesados (Resolución 2492 de 2022)
- Articulamos acciones con Policía Metropolitana de Bogotá y Secretaría Distrital de Seguridad para combatir delincuencia a superetes y tiendas.
- Presentamos y apoyamos el programa de "Empleo Incluyente" de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico resaltando los beneficios para los empresarios del sector

Formación Empresarial - Capacitaciones



Centro de Conciliación



Comunicaciones

Ante la opinión pública y en medios de comunicación seguimos defendiendo los intereses del comercio formal de Bogotá - Región y somos el Gremio en Bogotá con más menciones en radio, prensa y televisión:



Boletines de Prensa 2023:

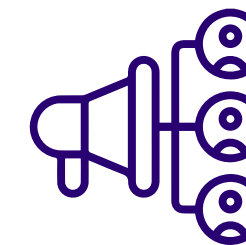
39

Fuente: **SigloData**



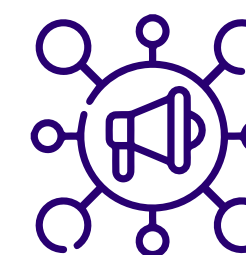
Menciones 2023:

1.532



Free Press:

\$15.948.932.669



Audiencia:

524.775.597

Enviamos **528** correos a nuestros afiliados entre información transversal y sectorizada, con una tasa de apertura entre **16% - 42%**, lo cual se considera una tasa positiva.

En las redes sociales Instagram, Facebook y X(Twitter) tuvimos un crecimiento entre el **10 % y 13 %**. Cerramos el 2023 con **538** publicaciones y los siguientes seguidores:

f 5.498

ig 5.746

X 6.988

in 2.365



Adelantamos las siguientes campañas:

Defendamos el Empleo

Invitando al Congreso no votar por una Reforma Laboral que afecta al empleo

Cumple con tu papel, recicla ya



Por qué ser afiliado a FENALCO



Desarrollo para ingreso exclusivo de los afiliados a la página web



Informe sobre el cumplimiento de requerimientos legales

Acontecimientos importantes después del ejercicio

A la fecha de la presentación de los estados financieros y del presente informe de gestión se presenta en Colombia una alta inflación causada por eventos tanto internos como externos dentro de los que se destacan el alto costo de materias primas, bienes y servicios, altas tasas de interés y una alta incertidumbre respecto del valor de las divisas. Estos hechos posteriores al cierre del período sobre el que se informa, se consideran como hechos posteriores, que no requieren la realización de ajustes y no generan impacto sobre el reconocimiento ni medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los estados financieros.

Evolución previsible de la entidad

Hipótesis de negocio en marcha

Desde el Año 2020 el mundo ha pasado por una serie de eventos importantes tales como la Pandemia por Covid 2019 que limitó el desarrollo de muchas actividades económicas y tras un proceso difícil se generó la posterior reactivación en todos los sectores de la economía que, de paso, ocasionaron grandes cambios a nivel corporativo.

Las empresas a nivel mundial se vieron avocadas a ajustes internos en el desarrollo de sus procesos operativos y administrativos implementando elementos como el trabajo híbrido y la alternancia laboral así como la inversión en sistemas tecnológicos más robustos con el fin de cumplir sus objetivos y desarrollar sus actividades de manera adecuada.

A nivel económico mundial existe una alta incertidumbre por situaciones geopolíticas tales como el conflicto de Rusia y Ucrania y más recientemente el de Israel con Palestina que afectan los indicadores macroeconómicos más relevantes lo cual genera fluctuaciones y volatilidad de las divisas, impactos en las tasas de interés bancaria a nivel global y efectos sobre las tasas de inflación y crecimiento de cada país.

Colombia no es la excepción a dichos efectos y en tal sentido, factores como los cambios políticos, las reformas que afectan temas tributarios y laborales entre otros, hacen que la incertidumbre permanezca.

Se vienen presentando eventos que favorecen la economía nacional entre los que se cuentan el descenso de la inflación, el descenso en las tasas de desempleo y el inicio de la desescalada de las tasas de interés del banco de la República lo que permite una reactivación económica en mejores condiciones. Sin embargo, es importante tener en cuenta que para el año 2024 se deben mantener las acciones que propendan por el mejoramiento de los indicadores macroeconómicos y así minimizar los riesgos empresariales con el objeto de proteger el tejido empresarial que está conformado por Mipymes que requieren el apoyo nacional ya que generan la mayor parte del empleo y generan la mayor parte del PIB.

Teniendo en cuenta los factores previamente mencionados, que afectan el desarrollo de las labores de cualquier empresa, la Federación no es ajena a tales circunstancias, aun así, basados en las expectativas de actividades a desarrollar, los recursos existentes y demás, Fenalco Bogotá, no prevé cambios o efectos adversos significativos para el año 2024 y estima que la continuidad de la operación no se verá amenazada de manera considerable ni tiene conocimiento de elementos que permitan inferir el cierre de operaciones. No se presentan incertidumbres significativas que puedan afectar la hipótesis de negocio en marcha.

Operaciones celebradas con los socios y con los administradores

En cuanto a la mención de “operaciones celebradas con los socios y con los administradores” en el informe de gestión según lo dispone el numeral 3 artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la ley 603 de 2000, es relevante recordar la naturaleza jurídica de FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA, al ser una entidad sin ánimo de lucro constituida como asociación gremial sin ánimo de lucro, reconocida “como aquella persona jurídica conformada por la agrupación de personas que tienen un mismo ejercicio o profesión y que pretenden en defensa de sus intereses comunes la consecución de un unitario, despojada de la finalidad de la distribución o reparto entre sus miembros de las utilidades o rendimientos que de la misma resulten” 1, “ni con ocasión de su retiro, ni al final de cada ejercicio contable, ni cuando la entidad se liquida” 2; siendo en consecuencia ajeno el concepto de “socios” y operaciones con los mismos en este contexto. Para el caso, conforme a los Estatutos Gremiales que la rigen “La Federación Nacional de Comerciantes FENALCO Bogotá - Cundinamarca es una entidad gremial de carácter civil, sin ánimo de lucro, de término indefinido, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante la Resolución No. 653 del 18 de febrero de 1960 y autorizada para ejercer sus actividades en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. y en Departamento de Cundinamarca”, cuyo objeto fundamental “es fomentar el desarrollo del comercio regional y orientar, representar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.”, encontrándose estatutariamente autorizada para adelantar entre otras “actividades gremiales cuya finalidad será la promoción, desarrollo, crecimiento y bienestar del comercio organizado, así como la protección del crédito y de la moral comercial”, pudiendo pertenecer al gremio como “aliados”, las personas que profesionalmente se ocupen en alguna de las actividades que las normas legales califiquen como mercantiles y que cumplan los requisitos fijados en los mismos Estatutos, quienes deben contribuir a la sostenibilidad del mismo a través fundamentalmente de cuotas de sostenimiento, las cuales no son reembolsables ni aún en caso de retiro, según lo disponen los mismos Estatutos. Así las cosas, dada su naturaleza jurídica FENALCO BOGOTÁ CUNDINAMARCA no tiene en su estructura “socios” ni “accionistas” y desarrolla sus operaciones ceñidas a sus Estatutos gremiales y las operaciones que desarrolla en el marco de su objeto social se realizan con empresas formalmente constituidas o proveedores y bajo la estricta verificación de la administración y en el cumplimiento de los estatutos. La administración, acorde con sus Estatutos se compone de la Junta Directiva y el director ejecutivo, quien ejerce la representación legal y a quien le corresponde la dirección administrativa de Fenalco, debiendo para tal efecto ejecutar los planes y

programas que tiendan a lograr los fines y objetivos de la Federación, de conformidad con los Estatutos y las instrucciones que sean impartidas por la Junta Directiva en el marco de su competencia. No se presentan operaciones con la administración más allá de las previsibles conforme a la norma estatutaria y se enmarca en los contratos existentes aprobados por la administración. En cuanto a los ingresos de la seccional, provienen del desarrollo de su objeto social siendo el más relevante la actividad de asociación gremial

Durante el año 2023 no se presentó ninguna decisión de orden administrativo u operativo, en ninguno de los proyectos desarrollados, que implicara conflictos de interés con los administradores y que pudiesen comprometer nuestro criterio e independencia en la toma de decisiones, y manifestamos que consideramos no tener conflictos de interés u operaciones y eventos en los cuales los administradores de la sociedad pudiéramos tener interés directo e indirecto que llegaran a comprometer nuestro criterio e independencia en la toma de decisiones

Declaración de la libre circulación de facturas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia que la Federación Nacional de Comerciantes Seccional Bogotá Cundinamarca no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo de la ley 222 de 1995 modificada con la ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar que la Federación Nacional de Comerciantes Seccional Bogotá Cundinamarca cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Informe de Gestión

2023

**FEDERACIÓN NACIONAL DE
COMERCIANTES,
FENALCO SECCIONAL
BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**
Carrera 4 # 19-85, Edificio
FENALCO, Bogotá DC - Colombia
PBX: 601 350 0699



@fenalcobogota



Fenalco Bogotá
Cundinamarca

fenalcobogota.com.co



Fenalco

BOGOTÁ · CUNDINAMARCA